Nobsa, 14 de Octubre de 2026
S.C.P.T No.170-232

SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Radicación 682
Fecha: 14-10-2026 Hora: 11:06am
Número
Entregado Por Adriana Güiza
Recibido Por
MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ

DOCTORA:
LAURA GISELLE PEÑA RIVERA
Municipio de Nobsa

ASUNTO: Solicitud de adición No.1, Prorroga No. 1, y Modificatorio No. 1 al convenio de Asociación No. MN-ESAL-008-2026

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted muy respetuosamente ante su despacho con el fin de remitir documentación de **JUSTIFICACION DE ADICION No.** 1, Prorroga No. 1, y Modificatorio No. 1 al convenio de Asociación No. MN-ESAL-008-2026 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ NOBSA, BOYACÁ.**

NOMBRE: FUNDACION COLOMBIA CREA
NIT. 900.417.158-0

Cordialmente,

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipal de Nobsa

Elaboro	Reviso:	Aprobó
Nombre: Adriana Marcela Güiza Paredes Cargo: Contratista S.C.P.T.	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: secretario de Cultura Patrimonio y Turismo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: secretario de Cultura Patrimonio y Turismo

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICATORIO No. 01
AL CONVENIO DE ASOCIACION
No. MN-ESAL-008-2026

CONVENIO No.	MN-ESAL-008-2026
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.
MODALIDAD DE SELECCIÓN Y Nro. DE PROCESO:	RÉGIMEN ESPECIAL- Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, Proceso Competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro- decreto reglamentario 092 de 2017. MN-ESAL-008-2026
CONTRATISTA:	FUNDACION COLOMBIA CREA
NIT o C.C.:	NIT: 900.417.158-0
REPRESENTANTE LEGAL:	R.L. NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS
C.C.:	C.C. No 1.051.472.548 de Aquitania (Boyacá)
INTERVENTOR(A):	N/A
NIT o C.C.:	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
SUPERVISOR:	**HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO,** Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución del convenio será **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio y el cumplimiento de requisitos para la ejecución.
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE INICIAL DE TERMINACION:	DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
PRORROGAS:	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA No. 01:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCT/E. ($621.869.200) M/CTE, incluidos impuestos estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio.
CDP No.:	260310-1
CRP No.:	260416-5
VALOR REAJUSTES:	N/A
VALOR ADICIÓN	N/A
CDP ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONVENIO CON ADICIÓN	SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($621.869.200,00) M/CTE, incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio.
VALOR DEL ANTICIPO:	EL CONTRATO NO TIENE ANTICIPOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA Y/O ADICIÓN		CÓDIGO: A-GC-F-013 FECHA: 11/03/2025

SOLICITUD

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	MODIFICACIÓN	X

Señale con una X la o las modalidades que por este medio solicita.

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA)

Prórrogas					
Cláusula No 5.				**Tiempo**	
Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del convenio será **SEIS (06) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio y el cumplimiento de requisitos para la ejecución.				DOS (2) MESES de la presente prórroga para un total de OCHO (8) meses.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con prórroga:	16	**De**	12	**de**	2026

Adiciones	
Clausula No 2.	**Valor ($)**
Valor inicial del convenio: De acuerdo con lo definido en las especificaciones técnicas y económicas del convenio a ejecutarse, se estima como presupuesto oficial la suma de **SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ($621.869.200,00)** MCTE, incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio. **Paragrafo1:** El asociado deberá mantener durante la ejecución del convenio, los valores señalados en el anexo propuesta económica, documento que hace parte integral del presente negocio jurídico.	**Por parte del MUNICIPIO DE NOBSA valor de adición: $260.537.200,00 incluidos todos los impuestos a que haya lugar.**
Valor total del convenio:	**OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($882.406.400,00) MCT/E**
Si se requiere especificar una Forma de pago de los recursos que se adicionan distinta a la pactada en el convenio por favor indíquela	
N/A	

Modificaciones (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula N.2	**Descripción**
De acuerdo con lo definido en las especificaciones técnicas y económicas del convenio a ejecutarse, se estima como presupuesto oficial la suma de **SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($621.869.200),** incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del convenio. **PARAGRAFO 1:** El asociado deberá mantener durante la ejecución del Convenio, los valores señalados en el **Anexo PROPUESTA ECONÓMICA,** documento que hace parte integral del presente negocio jurídico.	Por lo anterior se realizará una modificación en el cuadro de especificaciones técnicas el cual estará anexo con los soportes correspondientes y hará parte integral del presente modificatorio

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

La Supervisión del Convenio, presenta justificación para que sea aprobada la **Adición No. 01, prorroga No. 01 y modificatorio No. 1**, así:

1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

El Municipio de Nobsa y FUNDACION COLOMBIA CREA suscribieron el Convenio No. **MN-ESAL-008-2026,** con el objeto de "**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.** con un plazo de ejecución de **SEIS (6)** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual correspondientes, el cual se suscribió a los diecisiete 17 días del mes de Abril de 2026.

El municipio de Nobsa, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, en sus líneas estratégicas de fortalecimiento del deporte, la recreación y la cultura como herramientas de cohesión social, celebró el convenio en referencia con el objetivo de implementar y consolidar el programa Escuelas de Formación Deportiva.

Este programa ha sido diseñado como una estrategia integral de carácter social y pedagógico, orientada a brindar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes espacios de práctica formativa en diversas disciplinas deportivas, contribuyendo al desarrollo de capacidades físicas, habilidades técnicas, competencias sociales y valores ciudadanos.

Por otra parte, en el marco de la ejecución del proceso de Escuelas de Formación Deportiva y de conformidad con las actividades de seguimiento, acompañamiento y verificación realizadas por los coordinadores del programa, se ha evidenciado la necesidad de suspender la operación de la Escuela de Formación Deportiva de Taekwondo, teniendo en cuenta que, durante las visitas de seguimiento efectuadas al proceso, se ha identificado una baja participación y una reducida permanencia de los beneficiarios vinculados a esta disciplina deportiva. Esta situación limita de manera significativa el cumplimiento de los objetivos, metas de cobertura y requisitos mínimos establecidos para garantizar la continuidad y sostenibilidad de una escuela de formación deportiva, toda vez que la baja asistencia afecta el desarrollo adecuado de los procesos pedagógicos, metodológicos y técnicos previstos, así como el aprovechamiento eficiente del recurso humano, logístico y económico dispuesto para su ejecución.

Es importante señalar que la Escuela de Formación Deportiva de Taekwondo inició sus actividades desde el comienzo de la ejecución del convenio; sin embargo, a la fecha, los indicadores de participación, asistencia y cobertura no han presentado la evolución esperada. Adicionalmente, durante el seguimiento se ha podido establecer que se han presentado diferentes situaciones que han generado la cancelación de clases programadas, circunstancia que repercute directamente en la continuidad, regularidad y efectividad del proceso formativo, dificultando el cumplimiento de las metas previstas y disminuyendo el impacto esperado de la estrategia institucional de promoción y fomento de la actividad física, el deporte y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En este sentido, y atendiendo a los principios de planeación, eficiencia, eficacia y optimización de los recursos destinados al desarrollo de los programas deportivos, se considera técnica y

operativamente pertinente realizar la supresión de la Escuela de Formación Deportiva de Taekwondo y orientar los esfuerzos institucionales hacia una disciplina que presente una mayor demanda y capacidad de convocatoria dentro de la comunidad. Lo anterior responde no solamente a los resultados obtenidos durante el seguimiento del proceso, sino también a la necesidad de garantizar que los recursos humanos, físicos, técnicos y presupuestales asignados a las escuelas de formación deportiva generen un mayor impacto social y deportivo, permitiendo ampliar la cobertura y beneficiar a un mayor número de niños, niñas y adolescentes del sector.

Bajo este contexto, se identifica como una necesidad prioritaria la reactivación de la Escuela de Formación Deportiva en las disciplinas de Fútbol de Salón en el barrio Jorge Eliécer Gaitán, teniendo en cuenta que anteriormente se desarrollaba este proceso en dicho sector y que, de acuerdo con las solicitudes y manifestaciones realizadas por la comunidad, existe actualmente una demanda significativa por parte de niños, niñas y jóvenes interesados en retomar estas actividades deportivas. Adicionalmente, el sector cuenta con un escenario deportivo disponible y apto para el desarrollo de las actividades programadas, lo que permite garantizar las condiciones básicas de infraestructura necesarias para la prestación del servicio y facilita la implementación inmediata del proceso formativo.

La reactivación de esta escuela permitiría aprovechar de manera eficiente la infraestructura deportiva existente, fortalecer la oferta institucional y atender una población que actualmente se encuentra a la espera de la continuidad de este proceso. De igual manera, la vinculación de un formador especializado en esta disciplina resulta necesaria para garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones de entrenamiento, la aplicación de metodologías acordes con las edades y niveles de los participantes, el seguimiento técnico y pedagógico de los beneficiarios y el cumplimiento de las actividades contempladas dentro del programa de Escuelas de Formación Deportiva. Por lo anterior, la sustitución de la Escuela de Formación Deportiva de Taekwondo por una escuela orientada al Fútbol de Salón y/o Fútbol Sala se encuentra debidamente sustentada en criterios técnicos, operativos y de demanda poblacional, toda vez que permite fortalecer la cobertura, optimizar los recursos destinados al programa y responder de manera efectiva a las necesidades y expectativas deportivas manifestadas por la comunidad del barrio Jorge Eliécer Gaitán, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la promoción del deporte, la formación integral, el aprovechamiento del tiempo libre y la generación de espacios seguros y adecuados para la práctica deportiva.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester la modificación del anexo técnico realizando el cambio del ítem 34 correspondiente a la escuela de formación deportiva de taekwondo por la disciplina de futbol de salón. Así pues, como quiera que la presente modificación implica la incorporación de un nuevo formador, se anexa la hoja de vida y soportes allegada por la fundación y la certificación expedida por el supervisor del convenio donde consta que el mismo cumple con el perfil establecido en el anexo técnico. Lo anterior, teniendo en cuenta que el reemplazo propuesto no genera gastos adicionales para la entidad, toda vez que los costos asociados serán cubiertos con los mismos recursos inicialmente destinados a la primera disciplina y entrara en vigor una vez se cumpla el plazo inicial y entre en vigencia la prórroga. Dichos documentos son anexos a esta justificación y hará parte integral de la misma.

En el marco de la ejecución del convenio, se han adelantado procesos de enseñanza y entrenamiento bajo metodologías especializadas y adaptadas a las necesidades de la población beneficiaria. Estos procesos han permitido:

- La vinculación activa de un número significativo de participantes en las diferentes disciplinas ofertadas.
- El fortalecimiento de la práctica deportiva en la población escolar y juvenil como mecanismo de uso adecuado del tiempo libre.

- La generación de espacios de convivencia y prevención de riesgos sociales a través del deporte.
- La promoción de valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la sana competencia.

Adicionalmente, dentro del convenio se contempló la entrega y gestión de **bonos de apoyo a deportistas**, destinados a facilitar su participación en diferentes eventos de carácter municipal, provincial, departamental y en algunos casos nacional. Estos apoyos han permitido que los beneficiarios puedan representar al municipio en competencias externas, garantizando transporte, alimentación, dotación e inscripciones, lo cual ha fortalecido la visibilidad de Nobsa en escenarios deportivos y ha generado un impacto positivo tanto en la comunidad como en los procesos de formación.

La implementación de estos bonos no solo ha servido como un incentivo directo a los deportistas destacados, sino que también se ha convertido en un elemento fundamental para la motivación y permanencia de los participantes en el programa. Gracias a ello, se ha logrado proyectar a jóvenes talentos hacia niveles competitivos superiores, ampliando las oportunidades de desarrollo personal y deportivo.

Pese a los avances significativos logrados, el tiempo inicialmente pactado en el convenio resulta insuficiente para abarcar la totalidad del plan operativo diseñado, ya que los procesos de formación y acompañamiento deportivo, así como las actividades complementarias de participación en eventos y festivales, se encuentran proyectados para extenderse hasta el mes de diciembre del presente año.

De igual forma, el presupuesto inicial, si bien permitió cubrir parcialmente los requerimientos, no alcanza para responder de manera integral a las necesidades derivadas de la extensión del cronograma y de la participación en competencias programadas en los meses restantes del año.

El convenio en curso se diseñó con un cronograma que, si bien ha permitido avanzar en los procesos de enseñanza y entrenamiento deportivo, no resulta suficiente para cubrir la totalidad de los objetivos establecidos en el programa de **Escuelas de Formación Deportiva**.

La naturaleza misma del proceso de formación deportiva exige **continuidad, permanencia y gradualidad** para alcanzar resultados efectivos. A diferencia de actividades puntuales o de corta duración, la enseñanza en el deporte se fundamenta en ciclos de preparación física, técnica y táctica, que requieren un acompañamiento constante y progresivo. Una interrupción en la etapa actual generaría consecuencias negativas tanto en lo pedagógico como en lo motivacional, afectando directamente a los beneficiarios.

En este sentido, la prórroga se justifica por las siguientes razones técnicas y sociales:

1. **Cumplimiento del ciclo anual de formación deportiva:**

 El plan operativo del programa fue diseñado para desarrollarse de manera continua a lo largo de la vigencia fiscal, con un cronograma que culmina en diciembre del 2026. Solo con la extensión del convenio se podrá garantizar que los beneficiarios completen el proceso anual, el cual incluye entrenamientos periódicos, festivales internos, encuentros intermunicipales y actividades de clausura.
2. **Secuencia metodológica y pedagógica:**

 El deporte formativo se estructura en fases: iniciación, desarrollo, consolidación y evaluación. La finalización anticipada del convenio impediría avanzar en las fases de consolidación y cierre,

generando un proceso inconcluso que afectaría el rendimiento, la motivación y el aprendizaje de los participantes.

3. **Prevención de riesgos sociales:**

 El programa cumple una función social al mantener a los niños, adolescentes y jóvenes ocupados en actividades deportivas. Suspender el convenio antes de diciembre del 2026 generaría un vacío en la oferta institucional, aumentando la exposición de los beneficiarios a factores de riesgo como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia juvenil o la deserción escolar.

4. **Articulación con eventos deportivos y culturales:**

 El calendario de competencias en las que participan los deportistas de Nobsa —gracias a los bonos de apoyo incluidos en el convenio— se extiende hasta finales de año. Por lo tanto, la continuidad del convenio es indispensable para garantizar acompañamiento técnico, administrativo y logístico en dichas competencias, evitando que los participantes queden sin respaldo institucional.

5. **Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal:**

 El programa Escuelas de Formación Deportiva responde a metas trazadas en el Plan de Desarrollo Municipal relacionadas con deporte, recreación y cultura. La suspensión anticipada del convenio significaría un incumplimiento parcial de dichos compromisos, mientras que la prórroga permite garantizar el logro de los indicadores propuestos.

6. **Sostenibilidad del impacto comunitario:**

 Los procesos de formación deportiva no solo generan resultados inmediatos, sino que también construyen tejido social y hábitos de vida saludables en la población. Garantizar la continuidad hasta diciembre del 2026 permite consolidar este impacto, evitando que los logros alcanzados se diluyan por falta de seguimiento.

7. **Clausura y proyección del programa:**

 El cronograma contempla actividades de cierre, como muestras deportivas, festivales de integración y clausuras, que son fundamentales para la evaluación del programa, la retroalimentación de los beneficiarios y la planeación de la vigencia siguiente. Sin la prórroga, estas actividades no podrían desarrollarse, lo cual dejaría incompleto el proceso de rendición de cuentas a la comunidad.

1.2 JUSTIFICACION FINANCIERA.

El Convenio No. MN-ESAL-008-2026, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.** fue suscrito con un valor que garantiza la operación del programa únicamente hasta el día **16 de octubre de 2026**.

No obstante, para dar cumplimiento integral a los objetivos del convenio y garantizar la cobertura del programa hasta el **16 de Diciembre de 2026**, se requiere una adición presupuestal que cubra los costos faltantes de **nómina del personal vinculado** y los **bonos**

económicos destinados al apoyo de la participación de los deportistas en diferentes eventos deportivos locales, departamentales y nacionales.

Desde la perspectiva económica, la adición se justifica por:

1. **Costos de nómina:** La continuidad de los instructores, monitores y personal de apoyo es indispensable para mantener el proceso formativo de los beneficiarios. Los recursos iniciales solo cubren hasta inicios de octubre, lo que genera un déficit para financiar aproximadamente **dos meses adicionales de salarios y honorarios** (del 17 de octubre al 16 de diciembre del 2026).
2. **Bonos económicos para participación en eventos:** Durante el último trimestre del año se programan competencias y torneos en los que los deportistas del municipio deben participar como parte del proceso de formación. La asignación de **bonos de apoyo económico** es necesaria para cubrir gastos de inscripción, transporte, alimentación y otros rubros asociados a estas actividades, los cuales exceden el presupuesto inicial.
3. **Eficiencia de la inversión:** No adicionar los recursos implicaría suspender el programa en octubre, afectando tanto la continuidad de la nómina como la preparación de los deportistas para estos eventos. La inversión adicional garantiza la **culminación del proceso anual** y maximiza el impacto de los recursos ya ejecutados.
4. **Viabilidad financiera y legal:** La administración municipal cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar esta adición, la cual no supera el límite legal del **50% del valor inicial del convenio**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

En conclusión, la **adición económica solicitada corresponde al cubrimiento de los gastos de nómina del personal hasta diciembre y a la asignación de bonos económicos de apoyo para la participación en eventos deportivos**, siendo esta la única alternativa que permite garantizar la continuidad, cobertura total y efectividad del programa de Escuelas de Formación Deportiva en el municipio de Nobsa durante la vigencia 2026.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN		BPIN	PRODUCTO	VALOR	VALOR-AFECTAR
2.3.2.02.02.009.86	Servicio de asistencia técnica en las diferentes disciplinas deportivas	1.2.1.0.00	Ingresos corrientes de libre destinación	202500000049154	4301007	$5.070.000,00	$3.829.040,00
2.3.2.02.02.009.87	Servicio de asistencia técnica en las diferentes disciplinas deportivas.	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	202500000049154	4301007	$95.000.000	$95.000.000
2.3.2.02.02.009.93	Servicio de asistencia técnica en las diferentes disciplinas deportivas.	1.3.3.3.19	R.B. TASA PRO DEPORTE	202500000049154	4301035	$123.308.160,00	$123.308.160,00
2.3.2.02.02.009.96	Servicio de asistencia técnica en las diferentes disciplinas deportivas.	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES LIBRES DESTINACION	2025000000049543	4302006	$38.400.000,00	$38.400.000,00
					TOTAL	$261.778.160	$260.537.200

1.2.1 Balance financiero del convenio:

Que verificado en el SECOP II el proceso de contratación, se encuentra que a la fecha se ha ejecutado el convenio así:

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
Valor del contrato	$621.869.200.00	
Amortización Anticipo	$ -	
Valor a pagar de la presente acta		
Valor Total actas pagadas		$517.578.600.00
Saldo por ejecutar		$104.290.600.00
Sumas iguales	$621.869.200.00	$621.869.200.00

1.3 JUSTIFICACIÓN LEGAL

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Por consiguiente, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que "(…) la prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato".

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación

grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".

Que conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2°, es clara la posibilidad de adicionar los contratos hasta en 50% más del valor del contrato inicial, tal como lo dispone la norma transcrita: "(...) PARAGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salaries mínimos legales mensuales"

Aunado a lo anterior, establece el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que:

> "(...) ***PARÁGRAFO.-*** *En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.* (...)"

Conforme lo anterior, el valor inicial del convenio corresponde a **SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCT/E. ($621.869.200) M/CTE correspondiente a 355.17 smmlv** y la presente adición asciende a **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($260.537.200.00) M/CTE correspondiente a 148.80 smmlv** y razón por la cual no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contemplado en la Ley 80 de 1993, ya que la presente adición representa el **41.89 %.**

Una vez verificados los documentos del convenio, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar a la fecha un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado.

Frente a las normas generales de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, se ve la viabilidad jurídica de la solicitud de prórroga analizando los siguientes aspectos:

i) Que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que, si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 39 de la Ley 80 de 1993, de igual manera lo es para la presente solicitud de prórroga.

ii) Que dicha modificación se surta dentro del plazo contractual. Lo anterior, en razón a que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser prorrogado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar una nueva contratación.

iii) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución.

iv) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.

De la misma manera, y tal como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado. En el mismo sentido, en la Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional ha señalado que las prórrogas de los contratos son un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Respecto a la ampliación del plazo de los contratos, el Estatuto General

de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para dicha modificación, no obstante, en virtud del principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la prórroga en los términos de éstos.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del convenio, se recomienda a la **SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**, área ordenadora del gasto, autorizar la **Adición del Convenio MN-ESAL-008-2026** por un valor adicional de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($260.537.200) MCT/E** para un valor total de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($882.406.400,00) MCTE**, la prórroga del plazo de ejecución por **dos (2) meses**, a partir del 17 de Octubre al 16 de Diciembre de 2026, y la modificación del anexo técnico de conformidad con las necesidades del proyecto y las razones expuestas en la presente justificación.

Para todos los efectos legales, de la Prorroga N°1, Adición N° 1 y Modificatorio No.1, no modifica las demás condiciones iniciales establecidas en el Convenio MN-ESAL-008-2026, por lo tanto, las demás clausulas se mantendrán durante el tiempo de ejecución del convenio, salvo las condiciones de ajuste previstas normativamente.

Anexos: Hacen parte integral de la presente justificación, los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Certificación PAA
- Certificación BPPM
- Justificación de adición, prorroga y modificatorio No 01
- Presupuesto y Anexo Técnico
- Los demás documentos anexos y que hacen parte integral

Sin otro particular,

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
SECRETARIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: German Salcedo Nombre: Adriana Marcela Güiza Paredes Cargo: Contratistas S.C.P. T	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: secretaria De Cultura Patrimonio y Turismo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: secretaria De Cultura Patrimonio y Turismo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-GF-F-001
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		FECHA: 21/02/2025

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NRO.: 2026-426 de Fecha: 27-08-26

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECREATRIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO FECHA: 20/08/2026

TIPO DE GASTO: FUNCIONAMIENTO: INVERSIÓN: X

ACTIVIDAD DEL PROYECTO:	CONTRATACIÓN FORMADORES DEPORTIVOS CAPACITACIÓN A ENTRENADORES DEPORTIVOS CON ENTIDADES PUBLICAS CAPACITACIÓN A ENTRENADORES DEPORTIVOS CON ENTIDADES PRIVADAS DIAGNÓSTICO DOCUMENTO DE PLANEACIÓN PRELIMINAR
OBJETO:	**SCPT051. ADICIONAL No.1 AL CONTRATO MN-ESAL-008-2026. CUYO OBJETO CORRESPONDE A:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.

DENOMINACIÓN RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CÓDIGO(S) PRESUPUESTAL(ES)	CPC	IP	FR	SECTOR	PROGRAMA	CÓDIGO DEL PRODUCTO	CÓDIGO BPIN	VALOR
Servicio de asistencia tecnica en las diferentes disciplinas deportivas.	2.3.2.02.02.009.86	96620	134	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	43	4301	4301007	202500000049154	$ 5.070.000,00
Servicio de asistencia tecnica en las diferentes disciplinas deportivas.	2.3.2.02.02.009.87	96590	134	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	43	4301	4301007	202500000049154	$ 95.000.000,00
Servicio de asistencia tecnica en las diferentes disciplinas deportivas	2.3.2.02.02.009.93	96590	142	R.B. TASA PRO DEPORTE	43	4301	4301035	202500000049154	$ 123.308.160,00
Servicio de asistencia tecnica en las diferentes disciplinas deportivas.	2.3.2.02.02.009.96	96511	136	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	43	4302	4302006	202500000049543	$ 38.400.000,00
VALOR TOTAL EN LETRAS:	**DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE.**								**$ 261.778.160,00**

Si son varios Códigos favor digitar por cada rubro el valor correspondiente. Si se registran varios códigos CPC se debe especificar el valor por cada Código CPC, Cada Unidad Ejecutora es responsable del manejo del código CPC.

FR: Fuente de Recurso CPC: Clasificador Central de Productos (DANE)

DETALLE SECTORIAL SALUD:		CONCEPTOS GASTOS SALUD:	

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO

Dra. MAGDA PILAR RINCÓN HERRERA
Vo. Bo. SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Dr. LUZ ADRIANA GRANADOS ROJAS
Vo. Bo. ASESORA JURÍDICA DE DESPACHO

Dra. ANA MARIA LÓPEZ RINCÓN
Vo. Bo. SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA

Dr. HELVER RICARDO GRANADOS GUAUQUE
ALCALDE MUNICIPIO DE NOBSA

3:56pm
26/08/26
S.Hacienda

ALCALDÍA DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CÓDIGO: A-GF-F-021
		FECHA: 18/07/2025

No. 260827 - 6

CERTIFICA

FECHA: 27/08/2026

DETALLE: SCPT051. ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO MN-ESAL-008-2026. CUYO OBJETO CORRESPONDE A: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ECONOMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACION DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA, ASI COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACION DEPORTIVA EN EL MUNICIPIOO DE NOBSA, BOYACA

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	EC	PRODUCTO	VALOR
2.3.2.02.02.009.86	Servicio de asistencia tecnica en las diferentes disciplinas deportivas.	ALCALDIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			IP-134	4301007	5.070.000,00
2.3.2.02.02.009.87	Servicio de asistencia tecnica en las diferentes disciplinas deportivas.	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			IP-134	4301007	95.000.000,00
2.3.2.02.02.009.93	Servicio de asistencia tecnica en las diferentes disciplinas deportivas.	ALCALDIA	1.3.3.3.19	R.B. TASA PRO DEPORTE			IP-142	4301035	123.308.160,00
2.3.2.02.02.009.96	Servicio de asistencia tecnica en las diferentes disciplinas deportivas.	ALCALDIA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN			IP-136	4302006	38.400.000,00
								Total:	**261.778.160,00**

ANA MARIA LOPEZ RINCON
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTION FINANCIERA

Elaborado por: YESICA LORENA PANQUEVA RAMIREZ

NOTA: Este certificado de disponibilidad presupuestal tiene validez hasta el 31/12/2026

CERTIFICACIÓN No. 202500000049154
Proyectos Generales con recursos del Municipio de Nobsa

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA EN SU ROL DE ADMINISTRADOR LOCAL.

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado "**APOYO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ**" presentado por la **SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO**, ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes del Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos de Planeación del Municipio de Nobsa.

Que el proyecto cumple con las condiciones y requisitos y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal y cuenta con un ajuste con **VIABILIDAD TÉCNICA FAVORABLE** de cumplimiento con las normas concordantes en materia de proyectos, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia expedida por la **SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO**, suscrito por **HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO**, en la fecha 31 de julio de 2026, y con constancia de aceptación de ajuste suscrita en la misma fecha por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Que el proyecto tiene un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, y ha sido inicialmente aprobado por un valor total de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.065.929.500,00) M/CTE**; teniendo el presente ajuste de **ADICIÓN** por **MIL CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS ($1.050.956.029,00) MCTE**., el proyecto presenta ahora un valor final de **DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($2.116.885.529,00) M/CTE**, de acuerdo a las fuentes de financiación, así:

FUENTE	Vigencias			TOTAL
	2024	2025	2026	
Propios			$1.778.985.827,00	$1.778.985.827,00
SGP - Propósito General Deporte			$55.541.980,00	$55.541.980,00
SGP - Propósito General Libre Inversión			$282.357.722,00	$282.357.722,00
TOTALES			**$2.116.885.529,00**	**$2.116.885.529,00**

1. Que el proyecto se enmarca en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 *"Nobsa a otro nivel"* así:

Eje estratégico: No.3 "NOBSA CON MÁS CALIDAD DE VIDA.
Programa: No.5 "El Deporte en Nobsa es a Otro Nivel"
Indicador (es) de Producto: IP-134 (430100702), IP-135 (430103703), IP), IP-137 (430100104), IP-138 (430100101), IP-139 (430100102), IP-141 (430103000), IP-142 (4301030009, IP-143 (430103801), IP-145 (430100401).

2. Que el ultimo ajuste enmarca sus adiciones, traslados o reducciones en los siguientes productos:

Producto	VALOR FINAL	Cambio en el Costo	Adición	Reducción
4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	$40.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	$1.067.514.943,87	-$700.000.000,00	$800.000.000,00	$0,00
4301007 - Servicio de Escuelas Deportivas	$670.129.308,13	-$956.030,00	$126.714.752,00	$0,00
4301012 - Parques recreativos mantenidos	$95.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
4301030 - Parque recreo-deportivo construido y dotado	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4301035 - Servicio de educación informal en recreación	$244.241.277,00	$0,00	$124.241.277,00	$0,00
4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
4301038 - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios	$0,00	$0,00	$0,00	$0,00
Total general	**$2.116.885.529,00**	**-$700.956.030,00**	**$1.050.956.029,00**	**$0,00**

3. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Proyectos de Planeación Municipal.

La validez de esta certificación será **hasta el 31 de Diciembre de 2026**; **esta certificación NO obliga a la asignación de recursos** por parte de la Alcaldía de Nobsa.

El registro de los proyectos ante el Banco de Proyectos de Planeación Municipal, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Alcaldía de Nobsa.

Se expide en el municipio de Nobsa, a los 12 días, del mes de agosto de 2026

MAGDA PILAR RINCÓN HERRERA
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Proyecto: Cristian Camilo Garcia Perez

Nota: Los valores relacionados en la presente certificación, corresponden a una proyección y deberán ser validados por la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional en cada solicitud de disponibilidad presupuestal requerida.

CERTIFICACIÓN
CONCEPTO DE VIABILIDAD

EL SUSCRITO
SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO
DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Planeación Municipal, el proyecto denominado **APOYO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ,** formulado por un valor total de **DOS MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 2.116.885.529) M/CTE,** con plazo de ejecución de **DOCE (12) meses.**

Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 **"NOBSA A OTRO NIVEL"**

Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.**

Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos de Planeación del Municipio, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Nobsa, 31 de julio de 2026

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipio de Nobsa

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Gloria Esperanza Hernández Ávila Cargo: Técnico Administrativo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-GP-F-004
PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 15/11/2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	APOYO A LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2025
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2026

Sector de inversión:	43_Deporte y Recreación.	Programa de inversión:	4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz
Fecha de diligenciamiento: dd/mm/aaaa	31/07/2026	Dependencia que presentó el proyecto de inversión: .	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

Objetivo_1	Aumentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Nobsa.	Producto_1 (Principal)	4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
Objetivo_1	Aumentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Nobsa.	Producto_1 (Principal)	4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva
Objetivo_1	Aumentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Nobsa.	Producto_1 (Principal)	4301007 - Servicio de Escuelas Deportivas
Objetivo_1	Aumentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Nobsa.	Producto_1 (Principal)	4301012 - Parques recreativos mantenidos
Objetivo_1	Aumentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Nobsa.	Producto_1 (Principal)	4301030 - Parque recreo-deportivo construido y dotado
Objetivo_1	Aumentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Nobsa.	Producto_1 (Principal)	4301035 - Servicio de educación informal en recreación
Objetivo_1	Aumentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Nobsa.	Producto_1 (Principal)	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte
Objetivo_1	Aumentar la integración social en el deporte, la recreación, el esparcimiento y la actividad física en el municipio de Nobsa.	Producto_1 (Principal)	4301038 - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios

ITEM	DESCRIPCIÓN	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	ESTÍMULOS ENTREGADOS A DEPORTISTAS EN DIVERSAS DISCIPLINAS				TIPO:	SERVICIOS
	4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte					
1,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
1,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
1,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
1,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
1,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 20.000.000,00
2	ARTÍCULOS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ENTREGADOS				TIPO:	SERVICIOS
	4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte					
2,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
2,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
2,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
2,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
2,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global		$ 0,00	$ 0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ -
3	CLUBES DEPORTIVOS APOYADOS				TIPO:	SERVICIOS
	4301001 - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte					
3,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
3,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
3,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
3,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
3,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 20.000.000,00	$ 20.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 20.000.000,00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS				TIPO:	SERVICIOS
	4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva					
4,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
4,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
4,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
4,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
4,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 737.514.943,87	$ 737.514.943,87
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 737.514.943,87
5	SERVICIO DE ADECUACIÓN A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS				TIPO:	SERVICIOS
	4301004 - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva					

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-GP-F-004
PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 15/11/2024

5,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$	-
5,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$	-
5,03	3. TRANSPORTE				$ -	$	-
5,04	4. EQUIPO				$ -	$	-
5,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 130.000.000,00	$	130.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	130.000.000,00

6	CONTRATACIÓN FORMADORES DEPORTIVOS				TIPO:	SERVICIOS	
	4301007 - Servicio de Escuelas Deportivas						
6,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$	-
6,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$	-
6,03	3. TRANSPORTE					$	-
6,04	4. EQUIPO				$ -	$	-
6,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 455.970.586,13	$	455.970.586,13
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	455.970.586,13

7	SERVICIO DE APOYO A LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE				TIPO:	SERVICIOS	
	4301007 - Servicio de Escuelas Deportivas						
7,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$	-
7,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$	-
7,03	3. TRANSPORTE				$ -	$	-
7,04	4. EQUIPO					$	-
7,05	5. OTROS COSTOS (	Propios		1	$ 214.158.722,00	$	214.158.722,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	214.158.722,00

8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA				TIPO:	SERVICIOS	
	4301012 - Parques recreativos mantenidos						
8,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$	-
8,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$	-
8,03	3. TRANSPORTE				$ -	$	-
8,04	4. EQUIPO					$	-
8,05	5. OTROS COSTOS (	Propios		1	$ 65.000.000,00	$	65.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	65.000.000,00

9	SERVICIO DE ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA				TIPO:	SERVICIOS	
	4301012 - Parques recreativos mantenidos						
9,01	1. MANO DE OBRA					$	-
9,02	2. INSUMOS (MATERIALES)						
9,03	3. TRANSPORTE					$	-
9,04	4. EQUIPO					$	-
9,05	5. OTROS COSTOS (	Propios		1	$ 30.000.000,00	$	30.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	30.000.000,00

10	REALIZAR OBRAS FÍSICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEPORTIVO MULTIFUNCIONAL EN EL MUNICIPIO DE NOBSA				TIPO:	SERVICIOS	
	4301030 - Parque recreo-deportivo construido y dotado						
10,01	1. MANO DE OBRA					$	-
10,02	2. INSUMOS (MATERIALES)						
10,03	3. TRANSPORTE					$	-
10,04	4. EQUIPO					$	-
10,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			$ 0,00		$ 0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO		$ 0,00

11	SUMINISTRAR Y DOTAR EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL COMPLEJO MULTIFUNCIONAL				TIPO:	SERVICIOS	
	4301030 - Parque recreo-deportivo construido y dotado						
11,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$	-
11,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$	-
11,03	3. TRANSPORTE				$ -	$	-
11,04	4. EQUIPO					$	-
11,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			$ 0,00		$ 0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO		$ 0,00

12	CAPACITACIÓN A ENTRENADORES DEPORTIVOS CON ENTIDADES PUBLICAS				TIPO:	SERVICIOS	
	4301035 - Servicio de educación informal en recreación						
12,01	1. MANO DE OBRA					$	-
12,02	2. INSUMOS (MATERIALES)					$	-
12,03	3. TRANSPORTE						
12,04	4. EQUIPO					$	-
12,05	5. OTROS COSTOS (	Propios		1	$ 170.000.000,00	$	170.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	170.000.000,00

13	CAPACITACIÓN A ENTRENADORES DEPORTIVOS CON ENTIDADES PRIVADAS.				TIPO:	SERVICIOS	
	4301035 - Servicio de educación informal en recreación						
13,01	1. MANO DE OBRA					$	-
13,02	2. INSUMOS (MATERIALES)					$	-
13,03	3. TRANSPORTE					$	-
13,04	4. EQUIPO					$	-
13,05	5. OTROS COSTOS (	Propios		1	$ 74.241.277,00	$	74.241.277,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$	74.241.277,00

14	DISEÑAR UN PROGRAMA DE ACTIVIDAD FÍSICA A DIRIGIR A LA COMUNIDAD EN GENERAL.				TIPO:	SERVICIOS	
	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte						
14,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$	-
14,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$	-
14,03	3. TRANSPORTE				$ -	$	-
14,04	4. EQUIPO					$	-
14,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			$ 0,00		$ 0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO		$ 0,00

15	IMPLEMENTAR PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.	TIPO:	SERVICIOS
	4301037 - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte		

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-GP-F-004
PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 15/11/2024

15,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
15,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
15,03	3. TRANSPORTE					$ -
15,04	4. EQUIPO					$ -
15,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			$ 0,00	$ 0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 0,00

16	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS, BARRIO NAZARETH				TIPO:	SERVICIOS
	4301038 - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios					
16,01	1. MANO DE OBRA					$ -
16,02	2. INSUMOS (MATERIALES)					$ -
16,03	3. TRANSPORTE					$ -
16,04	4. EQUIPO					$ -
16,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			$ 0,00	$ 0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 0,00

17	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS RECREATIVOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS CENTRO Y DEMÁS SECTORES				TIPO:	SERVICIOS
	4301038 - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios					
17,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
17,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
17,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
17,04	4. EQUIPO					$ -
17,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			$ 0,00	$ 0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 0,00

18	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE BIENES PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.				TIPO	SERVICIOS
	$ -					
18,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
18,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
18,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
18,04	4. EQUIPO					$ -
18,05	5. OTROS COSTOS (	Propios			$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 200.000.000,00
					TOTAL PRESUPUESTO	$ 2.116.885.529,00

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
SECRETARIO DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO

ALCALDÍA DE NOBSA	FORMATO	VERSIÓN: 0
CERTIFICACIÓN DE REGISTRO BPPM		CÓDIGO: E-GP-F-006 FECHA: 29/07/2024

CERTIFICACIÓN No. 202500000049543
Proyectos Generales con recursos del Municipio de Nobsa

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE NOBSA EN SU ROL DE ADMINISTRADOR LOCAL.

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS Y ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ**", ha sido revisado de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes del Manual de Procedimientos del Banco de Proyectos de Planeación del Municipio de Nobsa.

Que el proyecto cumple con las condiciones y requisitos y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal y cuenta con un ajuste con **VIABILIDAD TÉCNICA FAVORABLE** de cumplimiento con las normas concordantes en materia de proyectos, en sus componentes técnico, legal, ambiental, requisitos de formulación y pertinencia expedida por la **SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO**, suscrito por **HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO**, en la fecha 31 de julio de 2026, y con constancia de aceptación de ajuste suscrita en la misma fecha por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

Que el proyecto tiene un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, y ha sido inicialmente aprobado por un valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($352.050.500,00) M/CTE**; teniendo el presente ajuste de **ADICIÓN** por **TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SETNTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($36.378.100,00) MCTE.**, el proyecto presenta ahora un valor final de **D TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($388.428.000,00) M/CTE**, de acuerdo a las fuentes de financiación, así:

FUENTE	Vigencias			TOTAL
	2024	2025	2026	
Propios			$388.428.600,00	$388.428.600,00
TOTALES			**$388.428.600,00**	**$388.428.600,00**

1. Que el proyecto se enmarca en el Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 "*Nobsa a otro nivel*" así:

Eje estratégico: No.3 "NOBSA CON MÁS CALIDAD DE VIDA."
Programa: No.5 "El Deporte en Nobsa es a Otro Nivel"
Indicador (es) de Producto: IP-140 (4302004 - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento), IP-136 (4302006 - Documentos de planeación), IP-147 4302027 -Coliseos cubiertos mantenidos), IP-148 (4302058 - Gimnasios mantenidos), IP-144 (4302001 – Servicios de preparación deportiva).

2. Que el ultimo ajuste enmarca sus adiciones, traslados o reducciones en los siguientes productos:

Producto	VALOR FINAL	Cambio en el Costo	Adición	Reducción
4302001 – Servicios de promoción deportiva	$0,00	$0,00	-$2.000.000,00	$2.000.000,00
4302004 - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	$171.650.500,00	$0,00	$0,00	$0,00
4302006 - Documentos de planeación	$88.400.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
4302027 - Coliseos cubiertos mantenidos	$45.000.000,00	$0,00	$0,00	$0,00
4302058 - Gimnasios mantenidos	$83.378.100,00	$0,00	$38.378.100,00	$0,00
Total general	**$388.428.600,00**	**$0,00**	**$36.378.100,00**	**$2.000.000,00**

3. Que el proyecto cumple los requisitos documentales y técnicos para su Registro en el Banco de Proyectos de Planeación Municipal.

La validez de esta certificación será **hasta el 31 de Diciembre de 2026**; **esta certificación NO obliga a la asignación de recursos** por parte de la Alcaldía de Nobsa.

El registro de los proyectos ante el Banco de Proyectos de Planeación Municipal, **NO implica la asignación de recursos** por parte de la Alcaldía de Nobsa.

Se expide en el municipio de Nobsa, a los 12 días, del mes de agosto de 2026

MAGDA [illegible]AR RINCÓN HERRERA
Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Proyecto: Cristian Camilo Garcia Perez

Nota: Los valores relacionados en la presente certificación, corresponden a una proyección y deberán ser validados por la Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional en cada solicitud de disponibilidad presupuestal requerida.

CERTIFICACIÓN
CONCEPTO DE VIABILIDAD

EL SUSCRITO
SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO
DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACÁ

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la metodología establecida en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Planeación Municipal, el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS Y ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ,** formulado por un valor total de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 388.428.600) M/CTE,** con plazo de ejecución de **DOCE (12) meses.**

Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 **"NOBSA A OTRO NIVEL"**

Que, una vez revisado el proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional, socioeconómica vigentes, cumple con las condiciones y requisitos para que se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.**

Que el viabilizador ha revisado el proyecto de acuerdo con los procedimientos exigidos en el manual del Banco de Proyectos de Planeación del Municipio, evaluado técnicamente el proyecto de forma integral y manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

El formulador y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Nobsa, 31 de julio de 2026

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipio de Nobsa

Elaboró:	Revisó.	Aprobó:
Nombre: Gloria Esperanza Hernández Ávila Cargo: Técnico Administrativo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-GP-F-004
PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 15/11/2024

NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS Y ESPACIOS PARA LA FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS EN EL MUNICIPIO DE NOBSA BOYACÁ.	AÑO BASE DE LOS PRECIOS	2025
		1er AÑO DE LOS RECURSOS	2026

Sector de Inversión:	43_Deporte y Recreación	Programa de Inversión:	4302 - Formación y preparación de deportistas
Fecha de diligenciamiento: dd/mm/aaaa	31/07/2026	Dependencia que presentó el proyecto de inversión:	Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo

Objetivo_1	Fortalecer la gestión integral para la formación, preparación y apoyo a los deportistas de alto rendimiento en el municipio.	Producto_1 (Principal)	4302004 - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento
Objetivo_1	Fortalecer la gestión integral para la formación, preparación y apoyo a los deportistas de alto rendimiento en el municipio.	Producto_1 (Principal)	4302006 - Documentos de planeación
Objetivo_1	Fortalecer la gestión integral para la formación, preparación y apoyo a los deportistas de alto rendimiento en el municipio.	Producto_1 (Principal)	4302027 - Coliseos cubiertos mantenidos
Objetivo_1	Fortalecer la gestión integral para la formación, preparación y apoyo a los deportistas de alto rendimiento en el municipio.	Producto_1 (Principal)	4302058 - Gimnasios mantenidos
Objetivo_1	Fortalecer la gestión integral para la formación, preparación y apoyo a los deportistas de alto rendimiento en el municipio.	Producto_1 (Principal)	4302001 -- Servicios de promoción deportiva

ITEM	DESCRIPCION	FUENTE	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	APOYAR A DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO A NIVEL NACIONAL				TIPO:	SERVICIOS
	4302004 - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento					
1,01	1. MANO DE OBRA					$ -
1,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
1,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
1,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
1,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 60.000.000,00	$ 60.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 60.000.000,00
2	APOYAR A DEPORTISTAS QUE PARTICIPAN EN EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO A NIVEL DEPARTAMENTAL				TIPO:	SERVICIOS
	4302004 - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento					
2,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
2,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
2,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
2,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
2,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 71.650.500,00	$ 71.650.500,00
3	ORGANIZAR EVENTOS DEPORTIVOS PARA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL EN EL MUNICIPIO				TIPO:	SERVICIOS
	4302004 - Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento					
3,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
3,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
3,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
3,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
3,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 40.000.000,00	$ 40.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 40.000.000,00
4	DIAGNÓSTICO				TIPO:	SERVICIOS
	4302006 - Documentos de planeación					
4,01	1. MANO DE OBRA			1		$ -
4,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
4,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
4,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
4,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 30.000.000,00
5	DOCUMENTO DE PLANEACIÓN PRELIMINAR				TIPO:	SERVICIOS
	4302006 - Documentos de planeación					
5,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
5,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
5,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
5,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
5,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 58.400.000,00	$ 58.400.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 58.400.000,00
6	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO A COLISEOS Y PERIMETRALES				TIPO:	SERVICIOS
	4302027 - Coliseos cubiertos mantenidos					
6,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
6,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -

	FORMATO	VERSIÓN: 2
		CODIGO:E-GP-F-004
PRESUPUESTO GENERAL		FECHA: 15/11/2024

6,03	3. TRANSPORTE					$ -	$	-
6,04	4. EQUIPO					$ -	$	-
6,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 15.000.000,00		$	15.000.000,00
						COSTO DIRECTO GRUPO	$	15.000.000,00

7	REALIZAR OBRAS DE ADECUACIÓN A COLISEOS Y PERIMETRALES				TIPO:	SERVICIOS
	4302027 - Coliseos cubiertos mantenidos					
7,01					$ -	$ -
7,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
7,03	3. TRANSPORTE					$ -
7,04	4. EQUIPO				$ -	$ -
7,05	5. OTROS COSTOS (	Propios	Global	1	$ 30.000.000,00	$ 30.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 30.000.000,00

8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS				TIPO	SERVICIOS
	4302058 - Gimnasios mantenidos					
8,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
8,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
8,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
8,04	4. EQUIPO					$ -
8,05	5. OTROS COSTOS ()			1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 15.000.000,00

9	ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES				TIPO:	SERVICIOS
	4302058 - Gimnasios mantenidos					
9,01	1. MANO DE OBRA				$ -	$ -
9,02	2. INSUMOS (MATERIALES)				$ -	$ -
9,03	3. TRANSPORTE				$ -	$ -
9,04	4. EQUIPO					$ -
9,05	5. OTROS COSTOS ()			1	$ 68.378.100,00	$ 68.378.100,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$ 68.378.100,00

10	APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL EN EVENTOS REGIONALES				TIPO:	SERVICIOS
	4302001 – Servicios de promoción deportiva					
10,01	1. MANO DE OBRA					$ -
10,02	2. INSUMOS (MATERIALES)					
10,03	3. TRANSPORTE					$ -
10,04	4. EQUIPO					$ -
10,05	5. OTROS COSTOS ()			1	$	0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	0,00

11	GESTIONAR ALIANZAS CON ENTIDADES REGIONALES Y NACIONALES PARA APOYAR A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DEL MUNICIPIO				TIPO:	SERVICIOS
	4302001 – Servicios de promoción deportiva					
11,01	1. MANO DE OBRA					$ -
11,02	2. INSUMOS (MATERIALES)					
11,03	3. TRANSPORTE					$ -
11,04	4. EQUIPO					$ -
11,05	5. OTROS COSTOS ()			1	$ 0,00	$ 0,00
					COSTO DIRECTO GRUPO	$
					TOTAL PRESUPUESTO	$ 388.428.600,00

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
SECRETARIO DE CULTURA PATRIMONIO Y TURISMO

Fundación
Colombia Crea

Nobsa, 14 de Octubre de 2026

Comunicador Social
HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipal
La Ciudad

Asunto: solicitud de Adición No. 01 y Prorroga No. 01

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted con el fin de presentar para presupuesto para la correspondiente adición y prorroga al convenio de Asociación MN-ESAL-008-2026, suscrito entre las partes, con el fin de garantizar la continuidad, adecuada ejecución y cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el objeto contractual.

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com

Fundación
Colombia Crea

ANEXO ADICIONAL N° 1 CONVENIO DE ASOCIACION MN-ESAL-008-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.

CONTRATO INICIAL		ADICION N° 1			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD HORAS (A)	MESES (B)	VALOR UNITARIO HORA (C)	VALOR TOTAL A x B x C
A. ESCUELA FORMACION DEPORTIVA		A. ESCUELA FORMACION DEPORTIVA			
1	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LAS SEDE RURAL VEREDA UCUACA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA) MAICOL CUCHANGO	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800
2	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS CASCO URBANO BARRIO CENTRO (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800
3	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LA SEDE RURAL VEREDA SANTA ANA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com

4	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LA SEDE RURAL VEREDA UCUENGA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800
5	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN EL BARRIO NAZARETH (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	142	2	$ 26.700,00	$ 3.791.400
6	ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA EN EL BARRIO NAZARETH / CHAMEZA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	130	2	$ 33.000,00	$ 4.290.000
7	ACTIVIDAD FISICA HOGARES INFANTILES EN EL SECTOR UCUENGA, PUNTA LARGA, DICHO, RINCON DE LAS CAMPANAS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	138	2	$ 30.700,00	$ 4.236.600
8	ACTIVIDAD FISICA HOGARES INFANTILES EN EL SECTOR DE CHAMEZA, LA CAPILLA, BONZA, CHAMEZA, EL TRIANGULO Y BARRIO NAZARETH (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800
9	VOLEIBOL PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CATEGORIA PREINFANTIL E INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE NOBSA Y EL COLISEO DE NOBSA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	138	2	$ 30.700,00	$ 4.236.600
10	VOLEIBOL PARA PROCESOS FORMATIVOS EN EL COLISEO DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN	146	2	$ 33.700,00	$ 4.920.200

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com

	EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)				
11	ACTIVIDAD FISICA ADULTO MAYOR EN LOS SECTORES DE UCUENGA, CHAMEZA, TRIANGULO, Y BONZA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	138	2	$ 31.700,00	$ 4.374.600
12	ACTIVIDAD FISICA ADULTO MAYOR EN LOS SECTORES DE LA CAPILLA, UCUACA, LAS CALERAS Y CASCO URBANO. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	130	2	$ 32.700,00	$ 4.251.000
13	AJEDREZ PARA DEPORTISTAS EN FORMACION Y DE ALTO RENDIMIENTO EN EL BARRIO CAMILO TORRES Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	134	2	$ 30.700,00	$ 4.113.800
14	ATLETISMO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN FORMACION EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA Y PRINCIPALES VIAS DE NOBSA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	122	2	$ 32.700,00	$ 3.989.400
15	BALONCESTO PARA DEPORTISTAS EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO EN CATEGORIAS JUVENIL Y PREJUVENIL EN EL BARRIO CAMILO TORRES Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com

16	CICLISMO BMX PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION DEPORTIVA Y ALTO RENDIMIENTO EN LA PISTA DE BMX SECTOR EL CERESAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	138	2	$ 30.700,00	$ 4.236.600
17	CAPOEIRA Y DEFENSA PERSONAL, EN EL GIMNASIO MUNICIPAL Y PARQUE PRINCIPAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	138	2	$ 32.700,00	$ 4.512.600
18	CAPOEIRA Y DEFENSA PERSONAL ARTES MARCIALES MIXTAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE NOBSA Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	138	2	$ 32.700,00	$ 4.512.600
19	CICLISMO RUTA PARA NIÑOS EN FORMACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	122	2	$ 32.700,00	$ 3.989.400
20	DISCAPACIDAD Y ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEPORTISTAS PARAOLIMPICOS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	128	2	$ 30.700,00	$ 3.929.600
21	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA INFANTIL Y PREINFANTIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	126	2	$ 30.700,00	$ 3.868.200

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com

22	FUTBOL - FUTBOL 8 EN LAS CANCHAS SISNTETICAS DE DICHO Y SAN MARTIN, CANCHA DE FUTBOL DE UCUACA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	142	2	$ 31.600,00	$ 4.487.200
23	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL DE UCUACA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CATEGORIA JUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	130	2	$ 30.700,00	$ 3.991.000
24	FUTBOL - FUTBOL 8 ESTADIO DEL BARRIO NAZARETH PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION CATEGORIA INFANTIL Y PRE INFANTIL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	142	2	$ 30.700,00	$ 4.359.400
25	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO DEL BARRIO NAZARETH NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL Y PREJUVENIL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	126	2	$ 30.700,00	$ 3.868.200
26	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com

27	FUTBOL - FUTBOL 8 ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA PREJUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	154	2	$ 31.600,00	$ 4.866.400
28	FUTBOL DE SALON COLISEO SECTOR LA CAPILLA – LAS CALERAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA PARTE FORMATIVA DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS CATEGORIAS INFANTIL Y PRE INFANTIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	146	2	$ 30.700,00	$ 4.482.200
29	FUTBOL DE SALON EN EL COLISEO JERINIMO HOLGUIN PARA NIÑOS, NIÑAS DE CATEGORIA INFANTIL EN LA PARTE FORMATIVA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	126	2	$ 32.700,00	$ 4.120.200
30	FUTBOL DE SALON EN EL COLISEO DE BONZA Y CHAMEZA BAJO PARA NIÑOS, NIÑAS DE CATEGORIA INFANTIL EN LA PARTE FORMATIVA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	138	2	$ 29.700,00	$ 4.098.600
31	GIMNASIA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS EN PROCESO FORMATIVO. BARRIO JERONIMO HOLGUIN (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	122	2	$ 31.700,00	$ 3.867.400

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com

32	PATINAJE DEPORTISTAS EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO NE CATEGORIAS INFANTIL, JUVENIL Y PREJUVENIL EN EL BARRIO CAMILO TORRES EN LA PISTA DE PATINAJE. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	146	2	$ 30.700,00	$ 4.482.200
33	PATINAJE ARTISTICO EN EL COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS EN EL COLISEO MUNICIPAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	134	2	$ 31.700,00	$ 4.247.800
34	FUTBOL DE SALON BARRIO JORGE ELIECER GAITAN. PARA NIÑOS, NIÑAS EN PROCESOS FORMATIVOS.	142	2	$ 31.700,00	$ 4.501.400
35	TENIS DE CAMPO EN EL BARRIO NAZARETH Y JERONIMO HOLGUIN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE FORMACION Y DE ALTO RENDIMIENTO. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	140	2	$ 30.700,00	$ 4.298.000
36	TENIS DE MESA COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	126	2	$ 32.700,00	$ 4.120.200
37	TIRO DEPORTIVO COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	138	2	$ 32.700,00	$ 4.512.600

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com

38	WU SHU GIMNASIO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	122	2	$ 32.700,00	$ 3.989.400
No	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD (A)**	**MESES (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL A x B x C**
39	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	1	2	$ 3.700.000	$ 7.400.000
40	FACILITADOR OPERATIVO PARA ASEO Y LOGISTICA DE ESPACIOS DE CLASE (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	1	2	$ 1.900.000	$ 3.800.000
A. ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA		**A. ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA**			**$ 175.839.400**
B.OTROS		**B.OTROS**			
1. BONO LOGISTICOS APOYO DEPORTISTAS, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO		**1. BONO LOGISTICOS APOYO DEPORTISTAS, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO**			
No	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD ESTIMADA (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL A x B**
1.1	BONO DE APOYO LOGISTICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	66	$ 1.283.300	$ 84.697.800
1.2	CAPACITACIÓN MONITORES, INSTRUCTURES Y ENTRENADORES DEL MUNICIPIO DE NOBSA (ACORDE A LO	UND			

	ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)				
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GIMNASIO MUNICIPAL DE NOBSA Y NAZARETH (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND			
1.4	LOGISTICOACILOVIAS Y AEROBICOS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND			
B.OTROS				**B.OTROS**	**$ 84.697.800**
TOTAL CONDICIONES INICIALES A + B				**TOTAL ADICION N° 1**	**$ 260.537.200**

Nota 1: Para el correcto diligenciamiento del Formato, se debe tener en cuenta cada uno de los requerimientos establecidos en el documento anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

Nota 2: Los ítems del capítulo B. Otros 1. BONO LOGISTICOS APOYO DEPORTISTAS, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO, se ejecutarán bajo la modalidad Monto Agotable acorde al valor establecido en el presupuesto oficial teniendo en cuenta las cantidades estimadas, así mismo a los requerimiento y solicitudes realizadas por parte del supervisor del convenio, Adicional al momento de la ejecución el asociado deberá presentar los respectivos soportes que evidencien su correcta inversión.

Neilan Jirley Parra Vargas

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS
NIT. 900417.158-0
Dirección: Calle 11ª No. 11-27 urbanización Caminos de Santana Nobsa Boyacá
Teléfono: 3103306957
Dirección correo electrónico: fundacioncolombiacrea@gmail.com
Nobsa Boyacá

ANEXO TÉCNICO ADICIONAL 01, PRORROGA 01 Y MODIFICATORIO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las Condiciones Técnicas Exigidas de los bienes o servicios a ser adquiridos por la Entidad, así:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ

Las condiciones que se describen a continuación corresponden a las especificaciones técnicas esperadas dentro de la prestación de los servicios que se pretenden ejecutar dentro de la prórroga del convenio. Estas se enumeran a continuación y deberán garantizar, durante el desarrollo del proceso, la adecuada coordinación operativa y técnica, así como la correcta administración del programa.

De igual manera, se deberá contar con instructores deportivos que cumplan con las exigencias técnicas requeridas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. La descripción técnica mínima del programa a desarrollar dentro de la prórroga presenta a continuación.

I. ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA

ESPECIFICACIONES TECNICAS						
1. INSTRUCTORES DEPORTIVOS						
No.	**DESCRIPCION**	**FORMADORES**	**CANTIDAD HORAS (MES) (A)**	**MESES (B)**	**PERFIL DEL FORMADOR**	**LUGAR ENTRENAMIENTO**
1.1	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LAS SEDE RURAL VEREDA UCUACA	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ especialista en educación inclusiva/ más de 24 meses de experiencia laboral	Canchas Sector Ucuaca
1.2	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS CASCO URBANO BARRIO CENTRO	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 24 meses de experiencia laboral	Institución educativa técnica de Nobsa (sede Kennedy)
1.3	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LA SEDE RURAL VEREDA SANTA ANA	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 24 meses de experiencia laboral	Sede Kennedy

1.4	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LA SEDE RURAL VEREDA UCUENGA	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 24 meses de experiencia laboral	Ucuenga
1.5	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN EL BARRIO NAZARETH	1	70	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 24 meses de experiencia laboral	Institución técnica Nazareth
1.6	ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA EN EL BARRIO NAZARETH/CHAMEZA	1	66	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la modalidad de Aeróbico y acondicionamiento físico/ más de 24 meses de experiencia relacionada	Casa de la cultura, Barrio Nazareth
1.7	ACTIVIDAD FISICA HOGARES INFANTILES EN EL SECTOR UCUENGA, PUNTA LARGA, DICHO, RINCON DE LAS CAMPANAS	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 12 meses de experiencia laboral	Sector Ucuenga, Punta Larga, Dicho, Rincón de las Campanas, Caleras
1.8	ACTIVIDAD FISICA HOGARES INFANTILES EN EL SECTOR DE CHAMEZA, LA CAPILLA, BONZA, CHAMEZA, EL TRIANGULO Y BARRIO NAZARETH	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 12 meses de experiencia laboral	Sector Chameza, la capilla, Bonza, chameza triangulo, Nayareth.
1.9	VOLEIBOL PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CATEGORIA JUVENIL EN EL MUNICIPAL DE NOBSA Y EL COLISEO DEL BARRIO NAZARETH.	1	66	2	Tecnólogo con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte voleibol/ experiencia más de 12 meses de experiencia relacionada	Coliseo municipal de Nobsa, coliseo municipal Nazareth
1.10	VOLEIBOL PARA PROCESOS FORMATIVOS EN EL COLISEO DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN	1	74	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte voleibol/ experiencia más de 24 meses de experiencia relacionada	Polideportivo Barrio Jorge Eliecer Gaitán
1.11	ACTIVIDAD FISICA ADULTO MAYOR EN LOS SECTORES DE UCUENGA,	1	66	2	Técnico en actividad física y deportes/ más de 12 meses de experiencia	Salones comunales ucuenga/ chameza sector

	CHAMEZA, TRIANGULO, Y BONZA.					triángulo
1.12	ACTIVIDAD FISICA ADULTO MAYOR EN LOS SECTORES DE LA CAPILLA, UCUACA, LAS CALERAS Y CASCO URBANO.	1	74	2	Instructor empírico con experiencia en actividad física y trabajo con adulto mayor/ más de 12 meses de experiencia	Salones comunales salón cultural la capilla, caleras y Nobsa Centro
1.13	AJEDREZ PARA DEPORTISTAS EN FORMACION Y DE ALTO RENDIMIENTO EN EL BARRIO CAMILO TORRES Y BARRIO NAZARETH.	1	74	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte Ajedrez/ más de 36 meses de experiencia laboral	Salón de la acción comunal Barrio Camilo Torres
1.14	ATLETISMO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN FORMACION EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA Y PRINCIPALES VIAS DE NOBSA.	1	66	2	Técnico en actividad física y deportes/ más de 24 meses de experiencia	Estadio municipal y principales vías de Nobsa
1.15	BALONCESTO PARA DEPORTISTAS EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO EN CATEGORIAS JUVENIL Y PREJUVENIL EN EL BARRIO CAMILO TORRES Y BARRIO NAZARETH.	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ Especialista en gerencia educacional/ más de 12 meses de experiencia laboral	Cancha de baloncesto barrio Camilo Torres
1.16	CICLISMO BMX PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION DEPORTIVA Y ALTO RENDIMIENTO EN LA PISTA DE BMX SECTOR EL CERESAL.	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ mas de 12 meses de experiencia laboral	Cancha de baloncesto Punta larga Y Dicho

1.17	CAPOEIRA Y DEFENSA PERSONAL, EN EL GIMNASIO MUNICIPAL Y PARQUE PRINCIPAL.	1	66	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte Capoeira/ más de 12 meses de experiencia laboral	Pista hecha a mano de bmx barrio los ceresos, gimnasio municipal y pista bmx Sogamoso, vías del municipio
1.18	CAPOEIRA Y DEFENSA PERSONAL ARTES MARCIALES MIXTAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE NOBSA Y BARRIO NAZARETH.	1	66	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte Capoeira Y defensa personal/ más de 12 meses de experiencia laboral	Gimnasio Principal Nobsa, parque principal Nobsa
1.19	CICLISMO RUTA PARA NIÑOS EN FORMACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA	1	66	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte Ciclismo de ruta/ experiencia más de 24 meses de experiencia	Gimnasio municipal Nobsa, Casa de la cultura Nazareth
1.20	DISCAPACIDAD Y ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEPORTISTAS PARAOLIMPICOS	1	72	2	Licenciatura en ciencias de la educación física/ mas de 24 meses de experiencia laboral	Bomba Terpel (gasolina) Puente Nuevo
1.21	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA INFANTIL Y PREINFANTIL	1	70	2	Licenciado en educación física experiencia relacionada en futbol/ más de 24 meses de experiencia laboral	Canchas del Jorge Eliecer Gaitán y/o plazoleta de la ruana, plaza de eventos Nobsa, casa pequitas Nazareth.
1.22	FUTBOL - FUTBOL 8 EN LAS CANCHAS SISNTETICAS DE DICHO Y SAN MARTIN, CANCHA DE FUTBOL DE UCUACA PARA	1	70	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte futbol/ más de 12 meses de experiencia laboral	Estadio municipal

	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES					
1.23	FUTBOL - FUTBOL 8 LAS ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL DE UCUACA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CATEGORIA JUVENIL	1	70	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte futbol/ más de 12 meses de experiencia relacionada	Cancha sintética san Martin y polideportivo Ucuenga
1.24	FUTBOL - FUTBOL 8 ESTADIO DEL BARRIO NAZARETH PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION CATEGORIA INFANTIL Y PRE INFANTIL.	1	82	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte futbol/ más de 12 meses de experiencia relacionada	Cancha de fútbol municipal NOBSA
1.25	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO DEL BARRIO NAZARETH NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL Y PREJUVENIL.	1	66	2	Licenciado en Educación Física con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte futbol/ más de 12 meses de experiencia relacionada	Nazareth
1.26	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL	1	82	2	Instructor tecnólogo con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte futbol de 24 meses de experiencia relacionada	Nazareth
1.27	FUTBOL - FUTBOL 8 ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y	1	82	2	Tecnólogo en educación física, recreación y deportes/ más de 12 meses de experiencia laboral	Cancha de fútbol municipal NOBSA categoría infantil

	ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL					
1.28	FUTBOL DE SALON COLISEO SECTOR LA CAPILLA – LAS CALERAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA PARTE FORMATIVA TY DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS CATEGORIAS INFANTIL Y PRE INFANTIL	1	74	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 24 meses de experiencia laboral	Cancha de fútbol municipal NOBSA categoría juvenil
1.29	FUTBOL DE SALON EN EL COLISEO JERINIMO HOLGUIN PARA NIÑOS, NIÑAS DE CATEGORIA INFANTIL EN LA PARTE FORMATIVA.	1	66	2	Instructor tecnólogo con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte futbol y futbol de salón de 24 meses de experiencia relacionada	Coliseo jerónimo Holguín
1.30	FUTBOL DE SALON EN EL COLISEO DE BONZA Y CHAMEZA BAJO PARA NIÑOS, NIÑAS DE CATEGORIA INFANTIL EN LA PARTE FORMATIVA.	1	66	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte futbol de salón/ más de 12 meses de experiencia laboral	Bonza, Chameza
1.31	GIMNASIA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS EN PROCESO FORMATIVO. BARRIO JERONIMO HOLGUIN	1	66	2	Técnico en entrenamiento de gimnasia artística/ mas de 24 meses de experiencia relacionada	Coliseo jerónimo Holguín
1.32	PATINAJE DEPORTISTAS EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO NE CATEGORIAS INFANTIL, JUVENIL Y PREJUVENIL EN EL BARRIO CAMILO	1	82	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 12 meses de experiencia laboral	Patinódromo villa olímpica

	TORRES EN LA PISTA DE PATINAJE.					
1.33	PATINAJE ARTISTICO EN EL COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS EN EL COLISEO MUNICIPAL.	1	74	2	Tecnólogo en actividad física/ más de 12 meses de experiencia laboral	Coliseo Municipal
1.34	FUTBOL DE SALON BARRIO JORGE ELIECER GAITAN. PARA NIÑOS, NIÑAS EN PROCESOS FORMATIVOS.	1	70	2	Tecnólogo en actividad física/ más de 12 meses de experiencia laboral	Coliseo Cubierto barrio Jorge Eliecer Gaitán
1.35	TENIS DE CAMPO EN EL BARRIO NAZARETH Y JERONIMO HOLGUIN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE FORMACION Y DE ALTO RENDIMIENTO.	1	80	2	Licenciatura en educación física, recreación y deportes/ más de 12 meses de experiencia laboral	Gerónimo Holguín-Nazareth
1.36	TENIS DE MESA COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS.	1	66	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte Tenis de Mesa/ experiencia más de 12 meses de experiencia laboral	Coliseo cubierto capilla barrio Jorge Eliecer Gaitán Barrio Nazareth.
1.37	TIRO DEPORTIVO COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS.	1	66	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte de tiro deportivo/ experiencia más de 12 meses de experiencia relacionada	Estadio municipal Nobsa

1.38	WU SHU GIMNASIO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS EN PROCESOS FORMATIVOS.	1	66	2	Instructor empírico con experiencia en la formación deportiva en la práctica del deporte wu shu/ experiencia más de 12 meses de experiencia relacionada	Gimnasio Municipal
2. COORDINADOR, PERSONAL DE ASEO						
2.1	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	MES	1	2	Perfil: Profesional en Administración de Empresas y/o pública, Abogado, Diseñador industrial Economista y/o afines con posgrado en la modalidad de especialización en Alta gerencia. Experiencia más de 24 meses de experiencia como coordinador en eventos deportivos	N/A
2.2	FACILITADOR OPERATIVO PARA ASEO Y LOGISTICA DE ESPACIOS DE CLASE	MES	1	2	Bachiller con experiencia en servicios generales más de 12 meses de experiencia relacionada.	Gimnasio Municipal, Gimnasio Nazareth Y Escenarios Deportivos

B. OTROS

1. BONO LOGISTICOS APOYO DEPORTISTAS, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	**BONO DE APOYO A DEPORTISTAS**, destinado a brindar respaldo económico para cubrir gastos derivados de la participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional, tales como: inscripciones, transporte, hospedaje, alimentación y adquisición de implementos deportivos. Este apoyo estará dirigido a deportistas que pertenezcan a las Escuelas de Formación Deportiva del municipio, así como a deportistas residentes en Nobsa que representen oficialmente al municipio en competencias. De igual manera, el bono podrá otorgarse como reconocimiento a deportistas destacados por sus logros y resultados sobresalientes, incluyendo la obtención de medallas, trofeos u otras distinciones en eventos deportivos oficiales.	UND	66
1.2	**CAPACITACIÓN** en Metodologías de Entrenamiento y Planificación Deportiva, con una duración total de cuarenta y ocho (48) horas, distribuidas en veinticuatro (24) horas teóricas presenciales orientadas a la fundamentación		

	conceptual, principios metodológicos, planificación y periodización del entrenamiento deportivo; y veinticuatro (24) horas prácticas, desarrolladas mediante actividades académicas guiadas, aplicación en campo, diseño y ejecución de sesiones de entrenamiento, permitiendo fortalecer las competencias técnicas, metodológicas y pedagógicas de los participantes en los procesos formativos deportivos.		
1.3	**Actividades de apoyo para la conservación y adecuado funcionamiento de los equipos del gimnasio municipal de Nobsa y del gimnasio del sector Nazareth**, consistentes en la revisión general, ajuste, lubricación, limpieza básica y verificación de condiciones de uso de los equipos de entrenamiento cardiovascular y de musculación, tales como caminadoras, bicicletas estáticas, elípticas, máquinas multifuncionales, poleas, prensas, bancos y demás elementos existentes. Así mismo, se incluye la verificación básica de partes móviles, cables, guayas, tornillería, estructuras metálicas, tapicería y condiciones generales de seguridad de los equipos, con el fin de garantizar su uso adecuado dentro del desarrollo de las actividades del programa. **Estas actividades se realizarán de manera periódica durante la ejecución del convenio, contemplando hasta cinco (5) intervenciones por cada uno de los gimnasios (Gimnasio Municipal de Nobsa y gimnasio del sector Nazareth)**, de acuerdo con la programación definida por la supervisión del convenio. Estas acciones se desarrollarán como actividades complementarias y de apoyo logístico en el marco del programa, orientadas a asegurar condiciones mínimas de operatividad y seguridad, sin que constituyan un servicio especializado o independiente de mantenimiento. Se deberá dejar registro de las actividades realizadas mediante informe y soporte fotográfico.		
1.4	**SERVICO LOGISTICO A CILOVIAS Y AEROBICOS**. Prestar el servicio de apoyo logístico para la organización, coordinación y desarrollo de 6 jornadas de ciclovía y 6 actividades de aeróbicos en el municipio, garantizando la planeación operativa, instalación y desmontaje de elementos logísticos, disposición de personal de apoyo debidamente identificado, organización de los puntos de concentración, acompañamiento durante la ejecución de las actividades y condiciones básicas de seguridad; así mismo, el contratista deberá constituir y presentar, previo al inicio de cada jornada, una póliza de responsabilidad civil extracontractual expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que ampare daños personales y materiales a terceros derivados de la realización del evento, la cual deberá encontrarse vigente y contar con la respectiva aprobación de la entidad como requisito indispensable para la ejecución de las actividades.		

NOTA 1: Referente al componente 1.1 denominado **BONO DE APOYO A DEPORTISTAS** se estableció con cantidades estimadas y se utilizara bajo la modalidad de monto agotable.

1. **BONO DE APOYO A DEPORTISTAS:** es un incentivo económico orientado a fortalecer y promover la participación y el rendimiento deportivo de los atletas del municipio de Nobsa, mediante el otorgamiento de apoyos para facilitar su representación en competencias oficiales y reconocer sus logros deportivos.

1.1. Objeto.
Brindar apoyo económico a deportistas del municipio para cubrir gastos asociados a su participación en eventos deportivos de carácter departamental, nacional e internacional, así como otorgar reconocimientos a deportistas destacados por sus resultados sobresalientes.

1.2 Destinatarios.
Podrán ser beneficiarios del Bono de Apoyo:

- Deportistas pertenecientes a las Escuelas de Formación Deportiva del municipio de Nobsa.
- Deportistas residentes en el municipio que representen oficialmente a Nobsa en competencias deportivas.
- Deportistas que acrediten participación en eventos oficiales avalados por ligas, federaciones o entidades reconocidas del Sistema Nacional del Deporte.

1.3 Conceptos financiables.

El incentivo podrá destinarse a cubrir uno o varios de los siguientes conceptos:
- Inscripciones a competencias oficiales
- Transporte terrestre o aéreo
- Hospedaje y alimentación
- Adquisición de implementos deportivos
- Uniformes de competencia
- Otros gastos directamente relacionados con la participación deportiva

1.4. Reconocimiento a deportistas destacados.

El Bono de Apoyo también podrá otorgarse como reconocimiento económico o estímulo especial a deportistas que obtengan medallas, trofeos, títulos o posiciones destacadas en eventos oficiales de carácter departamental, nacional o internacional, en representación del municipio.

1.5. Requisitos generales.

Para acceder al incentivo, el deportista deberá:
- Presentar solicitud formal.
- Acreditar residencia en el municipio o vinculación a una Escuela de Formación Deportiva.
- Adjuntar invitación, aval o certificación del evento.
- Presentar resultados oficiales (en caso de reconocimiento por logros).
- Cumplir con los lineamientos presupuestales y disponibilidad de recursos.

1.6. Condiciones trasporte Bus.

DENONIMACION	DESCRIPCIÓN	PERFIL
Transporte (Bus)	Capacidad: 20 pasajeros Modelo: 2015 en adelante Combustible: Diesel, gasolina y/o gas Caja: 5 velocidades Cilindraje: Minio 5.000 C.C. Comercial Cinturones de seguridad Sistema que permita abrir las puertas desde el interior o exterior del vehículo en caso de emergencia.	Conductor debidamente preparado para ejercer su labor, para lo cual se deberá adjuntar la hoja de vida, certificación de las capacitaciones, certificación del RUNT donde se acredite no tener comparendos vigentes, copia de

	Ventanas de emergencia. Las ventanas de emergencia deben poseer mecanismos de expulsión o de fragmentación. Las ventanas deben ser fácilmente accionables y/o de rápida remoción desde el interior del vehículo Anclaje de los asientos. Los asientos deben estar firmemente adheridos al piso de la carrocería.	licencia de conducción para conducción de vehículo de transporte de pasajeros legible

1.6. Asignación del incentivo.

La asignación del Bono estará sujeta a disponibilidad presupuestal y será evaluada conforme a criterios de mérito deportivo, nivel de competencia, representación oficial del municipio y pertinencia del apoyo solicitado.
La aprobación del incentivo deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato y cumplir con los procedimientos administrativos establecidos por la Administración Municipal.

NOTA 2:

NOTA 2: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2210 de 2022, "Por medio de la cual se reglamenta la actividad del entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones", el personal que ejerza funciones como entrenador deportivo deberá acreditar su idoneidad para el desarrollo de dichas actividades, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en la normatividad vigente.

En este sentido, los instructores deportivos deberán contar, según corresponda, con la Tarjeta Profesional de Entrenador Deportivo o con el Registro Provisional vigente, expedido por la autoridad competente, o acreditar que se encuentran en proceso de cumplimiento de dichos requisitos dentro de los plazos establecidos por la ley.

El asociado deberá garantizar la vinculación de personal idóneo para la ejecución del convenio, verificando previamente el cumplimiento de las condiciones de formación, experiencia y habilitación requeridas para el ejercicio de la actividad, y poniendo a disposición del supervisor la documentación que lo acredite.

El mantenimiento preventivo deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

1. Equipos de entrenamiento cardiovascular

- Revisión general de funcionamiento.
- Lubricación de partes móviles.
- Ajuste y calibración de bandas, pedales y sistemas de resistencia.
- Revisión de sistemas eléctricos y electrónicos.
- Limpieza interna y externa.
- Verificación de tornillería y estructuras.

(Caminadoras, bicicletas estáticas, elípticas, trotadoras, entre otros).

2. Equipos de musculación y fuerza

- Ajuste de cables, poleas y guayas.
- Revisión de rodamientos.
- Lubricación de mecanismos.
- Ajuste de tornillos y pernos.
- Revisión de tapicería y estructuras metálicas.
- Verificación de sistemas de carga y pesas.

(Prensas, multifuncionales, bancos, máquinas de poleas, racks, entre otros).

3. Infraestructura y elementos complementarios

- Revisión de anclajes y estructuras.
- Ajuste de soportes.
- Inspección general de condiciones de seguridad.

- Limpieza técnica de equipos.
- Reporte de elementos que requieran mantenimiento correctivo o reposición.

4.Productos a entregar

Por cada intervención realizada, se deberá entregar:

- Informe técnico detallado.
- Registro fotográfico (antes y después).
- Relación de equipos intervenidos.
- Recomendaciones técnicas (si aplica).

5. Condiciones del servicio

- Las actividades deberán ejecutarse en sitio.
- El asociado deberá garantizar personal idóneo para la ejecución de estas labores.
- Los insumos básicos estarán incluidos dentro del servicio.
- Su ejecución no deberá afectar de manera prolongada la prestación del servicio a la comunidad.

Estas actividades no constituyen un servicio independiente, sino que hacen parte de las acciones de apoyo necesarias para la adecuada prestación del servicio deportivo en el marco del objeto del convenio.

El contratista será responsable de la calidad de los servicios prestados. En consecuencia, se compromete a asumir los costos y a ejecutar las acciones correctivas necesarias frente a los servicios que no sean recibidos a satisfacción del supervisor, o que se entreguen con especificaciones distintas o inferiores a las requeridas. Lo anterior se realizará sin perjuicio de la garantía de cumplimiento y calidad correspondiente, así como de otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sean responsabilidad del contratista.

Se entenderá como servicios mal ejecutados aquellos que ocasionen un mal funcionamiento debido a la prestación del servicio, incluyendo aquellos de valor agregado ofrecidos, o aquellos realizados con especificaciones distintas o inferiores a las exigidas.

HAROLD MAURICIO SEPÚLVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipal de Nobsa

Proyecto: German Ernesto Salcedo Hernández
Cargo: Profesional Especializado SCPT

DISCRIMINACION HORAS ADICION N° 1 CONVENIO DE ASOCIACION MN-ESAL-008-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.

ADICION N° 1					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD HORAS (MES 1)**	**CANTIDAD HORAS (MES 2)**	**TOTAL HORAS ADICION N° 1**
A. ESCUELA FORMACION DEPORTIVA					
1	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LAS SEDE RURAL VEREDA UCUACA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA) MAICOL CUCHANGO	HORA	82	72	**154**
2	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS CASCO URBANO BARRIO CENTRO (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	72	**154**
3	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LA SEDE RURAL VEREDA SANTA ANA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	72	**154**
4	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LA SEDE RURAL VEREDA UCUENGA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	72	**154**
5	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN EL BARRIO NAZARETH (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	72	**142**
6	ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA EN EL BARRIO NAZARETH / CHAMEZA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	64	**130**
7	ACTIVIDAD FISICA HOGARES INFANTILES EN EL SECTOR UCUENGA, PUNTA LARGA, DICHO, RINCON DE LAS CAMPANAS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	56	**138**
8	ACTIVIDAD FISICA HOGARES INFANTILES EN EL SECTOR DE CHAMEZA, LA CAPILLA, BONZA, CHAMEZA, EL TRIANGULO Y BARRIO NAZARETH (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	72	**154**
9	VOLEIBOL PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CATEGORIA PREINFANTIL E INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE NOBSA Y EL COLISEO DE NOBSA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	72	**138**
10	VOLEIBOL PARA PROCESOS FORMATIVOS EN EL COLISEO DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	72	**146**
11	ACTIVIDAD FISICA ADULTO MAYOR EN LOS SECTORES DE UCUENGA, CHAMEZA, TRIANGULO, Y BONZA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	72	**138**
12	ACTIVIDAD FISICA ADULTO MAYOR EN LOS SECTORES DE LA CAPILLA, UCUACA, LAS CALERAS Y CASCO URBANO. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	56	**130**
13	AJEDREZ PARA DEPORTISTAS EN FORMACION Y DE ALTO RENDIMIENTO EN EL BARRIO CAMILO TORRES Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	60	**134**
14	ATLETISMO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN FORMACION EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA Y PRINCIPALES VIAS DE NOBSA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	56	**122**

15	BALONCESTO PARA DEPORTISTAS EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO EN CATEGORIAS JUVENIL Y PREJUVENIL EN EL BARRIO CAMILO TORRES Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	72	**154**
16	CICLISMO BMX PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION DEPORTIVA Y ALTO RENDIMIENTO EN LA PISTA DE BMX SECTOR EL CERESAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	56	**138**
17	CAPOEIRA Y DEFENSA PERSONAL, EN EL GIMNASIO MUNICIPAL Y PARQUE PRINCIPAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	72	**138**
18	CAPOEIRA Y DEFENSA PERSONAL ARTES MARCIALES MIXTAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE NOBSA Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	72	**138**
19	CICLISMO RUTA PARA NIÑOS EN FORMACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	56	**122**
20	DISCAPACIDAD Y ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEPORTISTAS PARAOLIMPICOS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	72	56	**128**
21	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA INFANTIL Y PREINFANTIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	56	**126**
22	FUTBOL - FUTBOL 8 EN LAS CANCHAS SISNTETICAS DE DICHO Y SAN MARTIN, CANCHA DE FUTBOL DE UCUACA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	72	**142**
23	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL DE UCUACA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CATEGORIA JUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	60	**130**
24	FUTBOL - FUTBOL 8 ESTADIO DEL BARRIO NAZARETH PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION CATEGORIA INFANTIL Y PRE INFANTIL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	60	**142**
25	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO DEL BARRIO NAZARETH NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL Y PREJUVENIL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	60	**126**
26	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	72	**154**
27	FUTBOL - FUTBOL 8 ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA PREJUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	72	**154**
28	FUTBOL DE SALON COLISEO SECTOR LA CAPILLA – LAS CALERAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA PARTE FORMATIVA DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS CATEGORIAS INFANTIL Y PRE INFANTIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	72	**146**

29	FUTBOL DE SALON EN EL COLISEO JERINIMO HOLGUIN PARA NIÑOS, NIÑAS DE CATEGORIA INFANTIL EN LA PARTE FORMATIVA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	60	**126**
30	FUTBOL DE SALON EN EL COLISEO DE BONZA Y CHAMEZA BAJO PARA NIÑOS, NIÑAS DE CATEGORIA INFANTIL EN LA PARTE FORMATIVA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	72	**138**
31	GIMNASIA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS EN PROCESO FORMATIVO. BARRIO JERONIMO HOLGUIN (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	56	**122**
32	PATINAJE DEPORTISTAS EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO NE CATEGORIAS INFANTIL, JUVENIL Y PREJUVENIL EN EL BARRIO CAMILO TORRES EN LA PISTA DE PATINAJE. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	64	**146**
33	PATINAJE ARTISTICO EN EL COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS EN EL COLISEO MUNICIPAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	60	**134**
34	FUTBOL DE SALON BARRIO JORGE ELIECER GAITAN. PARA NIÑOS, NIÑAS EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	72	**142**
35	TENIS DE CAMPO EN EL BARRIO NAZARETH Y JERONIMO HOLGUIN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE FORMACION Y DE ALTO RENDIMIENTO. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	80	60	**140**
36	TENIS DE MESA COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	60	**126**
37	TIRO DEPORTIVO COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	72	**138**
38	WU SHU GIMNASIO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	56	**122**

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo

Proyecto: German Ernesto Salcedo Hernandez Contratista Secretaria de Cuiltura Patrimonio y Turismo
Reviso: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Aprobo: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, en calidad de **SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO de LA ALCALIDA MUNICIPAL DE NOBSA** se permite certificar que, una vez revisada la hoja de vida y los soportes documentales presentados por el señor **BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CELY,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.480.055 de Nobsa, se constató que cumple con los requisitos mínimos de formación, experiencia y demás condiciones requeridas para desempeñar el cargo de Instructor de la Escuela de Formación Deportiva de Fútbol de Salón.

De acuerdo con la documentación aportada y la información registrada en su hoja de vida, el señor **BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CELY** acredita las condiciones necesarias para desarrollar las funciones propias del cargo, relacionadas con la orientación, instrucción y acompañamiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de fútbol de salón, de conformidad con los lineamientos y requisitos establecidos por Administración Municipal.

La presente certificación se expide con fundamento en la revisión de la hoja de vida y los documentos que reposan en el expediente del interesado, y no constituye certificación de experiencia diferente a la efectivamente acreditada mediante los respectivos soportes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nobsa, a los 8 días del mes de octubre de 2026.

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipal de Nobsa

Elaboro	Reviso:	Aprobó
Nombre: Adriana Marcela Güiza Paredes Cargo: Contratista S.C.P.T.	Nombre: Oscar Armando Álvarez Alarcón Cargo: Contratista Coordinador Escuelas Deportivas	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: secretario de Cultura Patrimonio y Turismo

ANEXO ADICIONAL N° 1 CONVENIO DE ASOCIACION MN-ESAL-008-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ.

CONTRATO INICIAL							ADICION N° 1				CONDICIONES ACTUALIZADAS: CONVENIO INICIAL + ADICION N° 1			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD HORAS (MES) (A)	MESES (B)	VALOR UNITARIO HORA (C)	VALOR TOTAL A x B x C	CANTIDAD HORAS (A)	MESES (B)	VALOR UNITARIO HORA (C)	VALOR TOTAL A x B x C	CANTIDAD HORAS (A)	MESES (B)	VALOR UNITARIO HORA (C)	VALOR TOTAL A x B x C
A. ESCUELA FORMACION DEPORTIVA							A. ESCUELA FORMACION DEPORTIVA				A. ESCUELA FORMACION DEPORTIVA			
1	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LAS SEDE RURAL VEREDA UCUACA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800	646	8	$ 30.700,00	$ 19.832.200
2	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS CASCO URBANO BARRIO CENTRO (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800	646	8	$ 30.700,00	$ 19.832.200
3	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LA SEDE RURAL VEREDA SANTA ANA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800	646	8	$ 30.700,00	$ 19.832.200
4	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN LA SEDE RURAL VEREDA UCUENGA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800	646	8	$ 30.700,00	$ 19.832.200
5	ACTIVIDAD FISICA PARA LAS PRIMARIAS EN EL BARRIO NAZARETH (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	6	$ 26.700,00	$ 11.214.000,00	142	2	$ 26.700,00	$ 3.791.400	562	8	$ 26.700,00	$ 15.005.400
6	ACTIVIDAD FISICA MUSICALIZADA EN EL BARRIO NAZARETH / CHAMEZA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 33.000,00	$ 13.068.000,00	130	2	$ 33.000,00	$ 4.290.000	526	8	$ 33.000,00	$ 17.358.000
7	ACTIVIDAD FISICA HOGARES INFANTILES EN EL SECTOR UCUENGA, PUNTA LARGA, DICHO, RINCON DE LAS CAMPANAS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	138	2	$ 30.700,00	$ 4.236.600	630	8	$ 30.700,00	$ 19.341.000
8	ACTIVIDAD FISICA HOGARES INFANTILES EN EL SECTOR DE CHAMEZA, LA CAPILLA, BONZA, CHAMEZA, EL TRIANGULO Y BARRIO NAZARETH (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800	646	8	$ 30.700,00	$ 19.832.200
9	VOLEIBOL PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO CATEGORIA PREINFANTIL E INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE NOBSA Y EL COLISEO DE NOBSA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 30.700,00	$ 12.157.200,00	138	2	$ 30.700,00	$ 4.236.600	534	8	$ 30.700,00	$ 16.393.800
10	VOLEIBOL PARA PROCESOS FORMATIVOS EN EL COLISEO DEL BARRIO JORGE ELIECER GAITAN (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	6	$ 33.700,00	$ 14.962.800,00	146	2	$ 33.700,00	$ 4.920.200	590	8	$ 33.700,00	$ 19.883.000
11	ACTIVIDAD FISICA ADULTO MAYOR EN LOS SECTORES DE UCUENGA, CHAMEZA, TRIANGULO, Y BONZA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 31.700,00	$ 12.553.200,00	138	2	$ 31.700,00	$ 4.374.600	534	8	$ 31.700,00	$ 16.927.800
12	ACTIVIDAD FISICA ADULTO MAYOR EN LOS SECTORES DE LA CAPILLA, UCUACA, LAS CALERAS Y CASCO URBANO. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	6	$ 32.700,00	$ 14.518.800,00	130	2	$ 32.700,00	$ 4.251.000	574	8	$ 32.700,00	$ 18.769.800

13	AJEDREZ PARA DEPORTISTAS EN FORMACION Y DE ALTO RENDIMIENTO EN EL BARRIO CAMILO TORRES Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	6	$ 30.700,00	$ 13.630.800,00	134	2	$ 30.700,00	$ 4.113.800	578	8	$ 30.700,00	$ 17.744.600	
14	ATLETISMO PARA NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES EN FORMACION EN EL ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA Y PRINCIPALES VIAS DE NOBSA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 32.700,00	$ 12.949.200,00	122	2	$ 32.700,00	$ 3.989.400	518	8	$ 32.700,00	$ 16.938.600	
15	BALONCESTO PARA DEPORTISTAS EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO EN CATEGORIAS JUVENIL Y PREJUVENIL EN EL BARRIO CAMILO TORRES Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800	646	8	$ 30.700,00	$ 19.832.200	
16	CICLISMO BMX PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION DEPORTIVA Y ALTO RENDIMIENTO EN LA PISTA DE BMX SECTOR EL CERESAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	138	2	$ 30.700,00	$ 4.236.600	630	8	$ 30.700,00	$ 19.341.000	
17	CAPOEIRA Y DEFENSA PERSONAL, EN EL GIMNASIO MUNICIPAL Y PARQUE PRINCIPAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 32.700,00	$ 12.949.200,00	138	2	$ 32.700,00	$ 4.512.600	534	8	$ 32.700,00	$ 17.461.800	
18	CAPOEIRA Y DEFENSA PERSONAL ARTES MARCIALES MIXTAS EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE NOBSA Y BARRIO NAZARETH. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 32.700,00	$ 12.949.200,00	138	2	$ 32.700,00	$ 4.512.600	534	8	$ 32.700,00	$ 17.461.800	
19	CICLISMO RUTA PARA NIÑOS EN FORMACION EN LAS PRINCIPALES VIAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 32.700,00	$ 12.949.200,00	122	2	$ 32.700,00	$ 3.989.400	518	8	$ 32.700,00	$ 16.938.600	
20	DISCAPACIDAD Y ACTIVIDAD FISICA PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD Y DEPORTISTAS PARAOLIMPICOS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	72	6	$ 30.700,00	$ 13.262.400,00	128	2	$ 30.700,00	$ 3.929.600	560	8	$ 30.700,00	$ 17.192.000	
21	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA INFANTIL Y PREINFANTIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	6	$ 30.700,00	$ 12.894.000,00	126	2	$ 30.700,00	$ 3.868.200	546	8	$ 30.700,00	$ 16.762.200	
22	FUTBOL - FUTBOL 8 EN LAS CANCHAS SISNTETICAS DE DICHO Y SAN MARTIN, CANCHA DE FUTBOL DE UCUACA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	6	$ 31.600,00	$ 13.272.000,00	142	2	$ 31.600,00	$ 4.487.200	562	8	$ 31.600,00	$ 17.759.200	
23	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL DE UCUACA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CATEGORIA JUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	6	$ 30.700,00	$ 12.894.000,00	130	2	$ 30.700,00	$ 3.991.000	550	8	$ 30.700,00	$ 16.885.000	
24	FUTBOL - FUTBOL 8 ESTADIO DEL BARRIO NAZARETH PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION CATEGORIA INFANTIL Y PRE INFANTIL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	142	2	$ 30.700,00	$ 4.359.400	634	8	$ 30.700,00	$ 19.463.800	

25	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO DEL BARRIO NAZARETH NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL Y PREJUVENIL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 30.700,00	$ 12.157.200,00	126	2	$ 30.700,00	$ 3.868.200	522	8	$ 30.700,00	$ 16.025.400	
26	FUTBOL - FUTBOL 8 EN ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA JUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	154	2	$ 30.700,00	$ 4.727.800	646	8	$ 30.700,00	$ 19.832.200	
27	FUTBOL - FUTBOL 8 ESTADIO MUNICIPAL DE NOBSA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO CARTEGORIA PREJUVENIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 31.600,00	$ 15.547.200,00	154	2	$ 31.600,00	$ 4.866.400	646	8	$ 31.600,00	$ 20.413.600	
28	FUTBOL DE SALON COLISEO SECTOR LA CAPILLA – LAS CALERAS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA LA PARTE FORMATIVA DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS CATEGORIAS INFANTIL Y PRE INFANTIL (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	6	$ 30.700,00	$ 13.630.800,00	146	2	$ 30.700,00	$ 4.482.200	590	8	$ 30.700,00	$ 18.113.000	
29	FUTBOL DE SALON EN EL COLISEO JERINIMO HOLGUIN PARA NIÑOS, NIÑAS DE CATEGORIA INFANTIL EN LA PARTE FORMATIVA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 32.700,00	$ 12.949.200,00	126	2	$ 32.700,00	$ 4.120.200	522	8	$ 32.700,00	$ 17.069.400	
30	FUTBOL DE SALON EN EL COLISEO DE BONZA Y CHAMEZA BAJO PARA NIÑOS, NIÑAS DE CATEGORIA INFANTIL EN LA PARTE FORMATIVA. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 29.700,00	$ 11.761.200,00	138	2	$ 29.700,00	$ 4.098.600	534	8	$ 29.700,00	$ 15.859.800	
31	GIMNASIA EN EL GIMNASIO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS EN PROCESO FORMATIVO. BARRIO JERONIMO HOLGUIN (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 31.700,00	$ 12.553.200,00	122	2	$ 31.700,00	$ 3.867.400	518	8	$ 31.700,00	$ 16.420.600	
32	PATINAJE DEPORTISTAS EN FORMACION Y ALTO RENDIMIENTO NE CATEGORIAS INFANTIL, JUVENIL Y PREJUVENIL EN EL BARRIO CAMILO TORRES EN LA PISTA DE PATINAJE. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	82	6	$ 30.700,00	$ 15.104.400,00	146	2	$ 30.700,00	$ 4.482.200	638	8	$ 30.700,00	$ 19.586.600	
33	PATINAJE ARTISTICO EN EL COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS EN EL COLISEO MUNICIPAL. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	74	6	$ 31.700,00	$ 14.074.800,00	134	2	$ 31.700,00	$ 4.247.800	578	8	$ 31.700,00	$ 18.322.600	
34	FUTBOL DE SALON BARRIO JORGE ELIECER GAITAN. PARA NIÑOS, NIÑAS EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	70	6	$ 31.700,00	$ 13.314.000,00	142	2	$ 31.700,00	$ 4.501.400	562	8	$ 31.700,00	$ 17.815.400	
35	TENIS DE CAMPO EN EL BARRIO NAZARETH Y JERONIMO HOLGUIN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE FORMACION Y DE ALTO RENDIMIENTO. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	80	6	$ 30.700,00	$ 14.736.000,00	140	2	$ 30.700,00	$ 4.298.000	620	8	$ 30.700,00	$ 19.034.000	
36	TENIS DE MESA COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 32.700,00	$ 12.949.200,00	126	2	$ 32.700,00	$ 4.120.200	522	8	$ 32.700,00	$ 17.069.400	
37	TIRO DEPORTIVO COLISEO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 32.700,00	$ 12.949.200,00	138	2	$ 32.700,00	$ 4.512.600	534	8	$ 32.700,00	$ 17.461.800	

38	WU SHU GIMNASIO MUNICIPAL PARA NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y ADULTOS EN PROCESOS FORMATIVOS. (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	HORA	66	6	$ 32.700,00	$ 12.949.200,00
No	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**MESES (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL A x B x C**
39	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	MES	1	6	$ 3.700.000	$ 22.200.000,00
40	FACILITADOR OPERATIVO PARA ASEO Y LOGISTICA DE ESPACIOS DE CLASE (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	MES	1	6	$ 1.900.000	$ 11.400.000,00
					A. ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA	**$ 555.543.600**
B.OTROS						
1. BONO LOGISTICOS APOYO DEPORTISTAS, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO						
No	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD ESTIMADA (A)**		**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL A x B**
1.1	BONO DE APOYO LOGISTICO, (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	32		$ 1.283.300	$ 41.065.600,00
1.2	CAPACITACIÓN MONITORES, INSTRUCTURES Y ENTRENADORES DEL MUNICIPIO DE NOBSA (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	2		$ 2.180.000	$ 4.360.000,00
1.3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO GIMNASIO MUNICIPAL DE NOBSA Y NAZARETH (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	10		$ 1.150.000	$ 11.500.000,00
1.4	LOGISTICOACILOVIAS Y AEROBICOS (ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ESPECIFICACION TECNICA)	UND	1		$ 9.400.000	$ 9.400.000,00
					B.OTROS	**$ 66.325.600**
					TOTAL CONDICIONES INICIALES A + B	**$ 621.869.200**

122	2	$ 32.700,00	$ 3.989.400	
CANTIDAD (A)	**MESES (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL A x B x C**	
1	2	$ 3.700.000	$ 7.400.000	
1	2	$ 1.900.000	$ 3.800.000	
A. ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA			**$ 175.839.400**	
B.OTROS				
1. BONO LOGISTICOS APOYO DEPORTISTAS, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO				
UNIDAD	**CANTIDAD ESTIMADA (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL A x B**	
UND	66	$ 1.283.300	$ 84.697.800	
UND				
UND				
UND				
		B.OTROS	**$ 84.697.800**	
		TOTAL ADICIÓN N° 1	**$ 260.537.200**	

518	8	$ 32.700,00	$ 16.938.600
CANTIDAD (A)	**MESES (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL A x B x C**
1	8	$ 3.700.000	$ 29.600.000
1	8	$ 1.900.000	$ 15.200.000
A. ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA			**$ 731.383.000**
B.OTROS			
1. BONO LOGISTICOS APOYO DEPORTISTAS, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO			
UNIDAD	**CANTIDAD ESTIMADA (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL A x B**
UND	98	$ 1.283.300	$ 125.763.400
UND	2	$ 2.180.000	$ 4.360.000
UND	10	$ 1.150.000	$ 11.500.000
UND	1	$ 9.400.000	$ 9.400.000
		B.OTROS	**$ 151.023.400**
		TOTAL CONDICIONES ACTUALIZADAS	**$ 882.406.400**

Nota 1: Para el correcto diligenciemiento del Formato, se debe tener en cuenta cada uno de los requerimientos establecidos en el documento anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

Nota 2: Los items del capitulo B. Otros 1. BONO LOGISTICOS APOYO DEPORTISTAS, CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO, se ejecutaran bajo la modalidad Monto Agotable acorde al valor establecido en el presupuesto oficial teniendo en cuenta las cantidades estimadas, asi mismo a los requerimiento y solicitudes realizadas por parte del supervisor del convenio, Adicional al momento de la ejecucion el asociado debera presentar los respectivos soportes que evidencien su correcta inversion.

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo

Proyecto: German Ernesto Salcedo Hernandez Contratista Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo
Reviso: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Aprobo: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo

CONVENIO DE ASOCIACION MN-ESAL-008-2026							
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ							
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**	**SMMLV**	**CONTRATO EN SALARIOS**	**PORCENTAJE DE ADICION**	**ADICION EN SMMLV**	**50% CONTRATO EN SALARIOS**
Contrato inicial	Abril de 2026	$621.869.200	$1.750.905,00	355,17			177,59
Adición N°1	Octubre de 2026	$260.537.200	$1.750.905,00	148,80	**41,90%**	148,80	

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo

Proyecto: German Ernesto Salcedo Hernandez Contratista Secretaria de Cuiltura Patrimonio y Turismo
Reviso: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Aprobo: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo - Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 14:36:42
Recibo No. S000562632, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qtzbkE7GJk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION COLOMBIA CREA
Nit : 900417158-0
Domicilio: Santa Rosa Viterbo, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501733
Fecha de inscripción: 28 de febrero de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 02 07 64
Municipio : Santa Rosa Viterbo, Boyacá
Correo electrónico : fundacioncolombiacrea@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143420256
Teléfono comercial 2 : 3103306957
Teléfono comercial 3 : 3108587317

Dirección para notificación judicial : CR 02 07 64
Municipio : Santa Rosa Viterbo, Boyacá
Correo electrónico de notificación : fundacioncolombiacrea@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Santa Rosa Viterbo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2011, con el No. 6045 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION COLOMBIA CREA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

OFICINA DE PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Colombia crea tendrá como objeto: diseñar y/o ejecutar proyectos con fines sociales con recursos públicos y privados lícitos en el campo cultural, deportivo, ambiental, de salud, logístico, turístico, empresarial, agrícola, ecológico, científico, educativo y desarrollo social que aporte en la construcción de una Colombia pacífica y creativa. La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: A) Organizar las

condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C). Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con la fundación. D) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficios de la fundación. F) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. G) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. La fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de un millón de pesos m/cte. ($1,000,000).

REPRESENTACION LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación y es elegido por la junta directiva, para periodos de 2 años. en sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: A) Actuar como representante legal de la fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. I) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de 100 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la junta directiva. L) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes y proyectos de la fundación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 31 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 10775 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL	NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS	C.C. No. 1.051.472.548

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 15 del 31 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021 con el No. 10775 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS	C.C. No. 1.051.472.548
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDERSON DAVIAN PARRA VARGAS	C.C. No. 1.057.596.433
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GILMER DAVID PARRA VARGAS	C.C. No. 1.057.590.741

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/10/2026 - 14:36:42
Recibo No. S000562632, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qtzbkE7GJk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $838.560.666,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LIZETH PAOLA TARAZONA RUIZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.051.472.548**

PARRA VARGAS

APELLIDOS

NEILAN JIRLEY

NOMBRES

Neilan Jirley Parra Vargas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1985**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-NOV-2004 AQUITANIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0727700-00711217-F-1051472548-20150529 **00443**49415A 1 7323411506

Fundación
Colombia Crea

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES EN SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

Nobsa, 13 de Octubre de 2026

REF. CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-008 /2026

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y ADMINISTRATIVOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE MEDIANTE LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y APOYOS COMPLEMENTARIOS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA PARTICIPACIÓN DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE NOBSA, BOYACÁ. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "NOBSA A OTRO NIVEL" 2024-2027".

Los suscritos, certifican que **FUNDACION COLOMBIA CREA**, se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Neilan Jirley Parra Vargas

NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS
R. L. FUNDACION COLOMBIA CRE
C.C. No. 1051472548 de Aquitania

ANGELA MILENA GRANADOS RINCON
T.P. 163343 - T
REVISORA FISCAL

FUNDACIÓN COLOMBIA CREA
Cra. 2 No. 7-64 Santa Rosa de Viterbo
CELULAR 312 330 8015
fundacioncolombiacrea@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.584.354
NUMERO

GRANADOS RINCON
APELLIDOS

ANGELA MILENA
NOMBRES

Angela M Granados R
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1986
NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

09-MAR-2005 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0716900-34140851-F-1053584354-20050907 03386 06250C 02 159906420

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



163343-T

ANGELA MILENA
GRANADOS RINCON
C.C. 1053584354
RESOLUCION INSCRIPCION 365 **FECHA 24/11/2011**
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 173696

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1BC0C18F5ZC3C4ZC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELA MILENA GRANADOS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053584354 de NOBSA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 163343-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fundación
Colombia Crea

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Yo, **NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.051.472.548, expedida en Aquitania, mayor de edad, representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA CREA**, y con ocasión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-008-2026** declaro bajo la gravedad de juramento que conozco las causales de inhabilidad, incompatibilidad así como las situaciones que pueden estar directamente asociadas con el conflicto de intereses para contratar con el Estado, las cuales se encuentran descritas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y demás normas que complementen, modifiquen o adicionen las causales anteriormente referidas.

Así mismo, manifiesto que conozco las implicaciones jurídicas y contractuales contenidas en el numeral 7° del artículo 26 y el numeral 1° del artículo 44 de la Ley 80 de 1993, que conllevaría la violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como las situaciones relacionadas con la materialización del conflicto de intereses.

En consecuencia, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o situación de conflicto de interés, que me impida suscribir contrato con el municipio de Nobsa.

Finalmente, manifiesto que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia del contrato por suscribir y que, en caso de llegar a presentarse una inhabilidad, incompatibilidad o situación de conflicto de intereses sobreviniente, lo pondré en conocimiento del supervisor y del ordenador del gasto, respectivamente.

Dado en la ciudad de Nobsa a los trece (13) días del mes de Octubre de 2026

Neilan Jirley Parra Vargas

NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS
C.C. 1.051.472.548 de Aquitania
R/L. FUNDACION COLOMBIA CREA

Fundación Colombia Crea

AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

NOBSA, 13 de 10 de 2026

Yo **NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS** identificado con Cedula de Ciudadanía número 1.051.472.548 expedida en Aquitania, mayor de edad, representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA CREA**, y con ocasión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. MN-ESAL-008-2026** de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, definido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ**, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento a través de los distintos canales de atención de la entidad.

Tal autorización permitirá a) Recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, de acuerdo con el procedimiento para el tratamiento de los datos personales, b) Informar sobre los productos y servicios, así como de los eventos, c) Realizar estudios, evaluaciones así como análisis con fines estadísticos, d) Realizar encuestas de satisfacción y estudios de mercado de los servicios y productos, e) Responder a las consultas y reclamos que se realicen a través de cualquiera de los canales de atención que la entidad disponga, f) Notificar cambios en la política de protección de datos, g) Publicar y divulgar el uso de imágenes, sonidos y filmaciones durante eventos y programas adelantados por la entidad.

En el marco de la gestión contractual, igualmente se autoriza a la Entidad a consultar en el Registro de deudores alimentarios morosos-REDAM Ley 2097 de 2021, Consulta de inhabilidades por delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018, listas que resultan vinculantes para el municipio, en el marco de la adopción del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán en este evento sobre imágenes, sonidos y filmaciones se utilizarán para las finalidades descritas en el presente documento y que tengo derecho a entregar o no los datos solicitados, por tanto, Si_**X**_, No__ autorizo su tratamiento conforme a las finalidades descritas anteriormente, razón por la cual remito la información detallada solicitada.

Cordialmente;

Neilan Jirley Parra Vargas

Firma	
Nombre:	**NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS**
Teléfono:	**310 330 6957**
Dirección:	**Calle 11ª No. 11-27 Urbanización Caminos de Santana, Nobsa Boyacá**
Correo Electrónico:	fundacióncolombiacrea@gmail.com
Fecha de diligenciamiento:	**13 de Octubre de 2026**

Tunja, 21 de Agosto de 2026

CERTIFICACIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL
EL DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de las atribuciones conferidas por los Decretos 1529 de 1990, Artículo 21 compilado por el decreto 1066 de 2015 , Ley 181 de 1995 y Decretos 1228 de 1995, 2150 de 1995, Artículo 3 numeral 8., 427 de 1996, Decreto Departamental 326 de 2017, Artículo 4, numeral 13 y Decreto 076 de 2019.

CERTIFICA:

Que la FUNDACION COLOMBIA CREA con domicilio SANTA ROSA VITERBO, se encuentra registrada en el Sistema de Información de Personerías Jurídicas SIPEJ, NIT: 900417158-0.

Que la entidad tiene registro No. S0501733 de la Cámara Comercio de Duitama inscrita el día 28 de febrero de 2011, bajo el número 6045 del libro I de las personerías jurídicas sin ánimo de Lucro.

Que la entidad está sujeta a inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Boyacá, sobre las Entidades Sin Ánimo de Lucro.

Que la FUNDACION COLOMBIA CREA se encuentra con informe Contable y Jurídico **FAVORABLE** para la vigencia 2025.

La presente certificación, se expide a solicitud a petición de la señora NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS.

OLGA LUCIA SOTO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

Elaboró: DEISY PAOLA HERNANDEZ GUIZA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304739653

PIB
09:10:21

Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION COLOMBIA CREA identificado(a) con NIT número 9004171580:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304544457

PIB
10:01:50

Bogotá DC, 09 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1051472548:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de octubre de 2026, a las 10:03:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1051472548
Código de Verificación	1051472548261009100316

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 13 de octubre de 2026, a las 16:00:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004171580
Código de Verificación	900417158026101316005l

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

ANDRÉS MAURICIO LÓPEZ RIVERA
Contralor Delegado (E)

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:44 AM horas del 09/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1051472548**

Apellidos y Nombres: **PARRA VARGAS NEILAN JIRLEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/10/2026 03:23:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1051472548** y Nombre: **NEILAN JIRLEY PARRA VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149467984** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1051472548 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/10/2026 05:12 PM

Código Verificación: **QE493DRWC5**

Válida hasta: **09/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:41:13 horas del 13/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1051472548,** Apellidos y Nombres **PARRA VARGAS NEILAN JIRLEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE NOBSA** , con NIT **891855222-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, en calidad de **SECRETARIO DE CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO de LA ALCALIDA MUNICIPAL DE NOBSA** se permite certificar que, una vez revisada la hoja de vida y los soportes documentales presentados por el señor **YOHAN SEBASTIAN ARDILA VILLAMARIN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.537.395 de Nobsa, se constató que cumple con los requisitos mínimos de formación, experiencia y demás condiciones requeridas para desempeñar el cargo de Instructor de la Escuela de Formación Deportiva de Fútbol de Salón.

De acuerdo con la documentación aportada y la información registrada en su hoja de vida, el señor **YOHAN SEBASTIAN ARDILA VILLAMARIN** acredita las condiciones necesarias para desarrollar las funciones propias del cargo, relacionadas con la orientación, instrucción y acompañamiento de los procesos de formación deportiva en la disciplina de fútbol de salón, de conformidad con los lineamientos y requisitos establecidos por Administración Municipal.

La presente certificación se expide con fundamento en la revisión de la hoja de vida y los documentos que reposan en el expediente del interesado, y no constituye certificación de experiencia diferente a la efectivamente acreditada mediante los respectivos soportes.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Nobsa, a los 8 días del mes de octubre de 2026.

HAROLD MAURICIO SEPULVEDA GIRALDO
Secretario de Cultura, Patrimonio y Turismo
Alcaldía Municipal de Nobsa

Elaboro	Reviso:	Aprobó
Nombre: Adriana Marcela Güiza Paredes Cargo: Contratista S.C.P.T.	Nombre: Oscar Armando Álvarez Alarcón Cargo: Contratista Coordinador Escuelas Deportivas	Nombre: Harold Mauricio Sepúlveda Giraldo Cargo: secretario de Cultura Patrimonio y Turismo

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES	BRAYAN ALEXANDER
APELLIDOS	RODRIGUEZ CELY
FECHA DE NACIMIENTO:	16 DE FEBRERO DE 2003
EDAD:	23 años
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.002.480.055
ESTADO CIVIL:	SOLTERO
DIRECCIÓN:	VEREDA ORQUETA
CIUDAD:	NOBSA
TELEFONO:	3027416492
CORREO ELECTRONICO:	brayanalexanderrodrguez578@gmail.com

PERFIL

Soy tecnólogo en actividad física, busco aprovechar todo el esfuerzo realizado en mis estudios logrados a base de perseverancia, con actitud positiva y afán de superación en desarrollarme al 100% ; Dedicado a mis labores, para trabajar en equipo, como una persona proactiva, con habilidades amables y comunicativas, con gran responsabilidad, y con ganas de contribuir al desarrollo de la empresa.

INFORMACION ACADEMICA

PRIMARIA	Colegio Técnico de Nobsa
BACHILLER	Institución Educativa Técnica de Nobsa
OTROS	Servicio nacional de aprendizaje SENA
	Tecnólogo en actividad física.

OTROS CURSOS

- ✓ CERTIFICADO TARJETA DE ENTRENADOR COCED.
- ✓ CUALIDADES FISICAS EN EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.
- ✓ BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.
- ✓ CURSO DE LEGISLACION DEPORTIVA.
- ✓ FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
- ✓ PRIMEROS AUXILIOS.

EXPERIENCIAS LABORALES

EMPRESA: GENSA
CARGO: APRENDIZ SENA APOYO ACTIVIDAD FISICA TALENTO HUMANO
JEFE INMEDIATO: JUAN MANUEL CASTRO
TIEMPO LABORADO: 6 MESES (ETAPA PRODUCTIVA).
TELEFONO: 3208545539

EMPRESA: ESCUELA DE FUTBOL FAIR PLAY
CARGO: ENTRENADOR FISICO (FUTBOL)
JEFE INMEDIATO: LICENCIADO YEISON BRAVO
TIEMPO LABORADO: 2 AÑOS
TELEFONO: 3168223181

REFERENCIAS

NOMBRE: Sandro Gustavo Lemus
PROFESIÓN: Instructor Actividad física
TELÉFONO: 3016365180

NOMBRE: Yeison Bravo
PROFESIÓN: Licenciado en educación física
TELÉFONO: 3168223181

NOMBRE: Alexander Rodriguez
PROFESIÓN: Supervisor
TELÉFONO: 318 323 3208

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.002.480.055

RODRIGUEZ CELY

APELLIDOS

BRAYAN ALEXANDER

NOMBRES

Brayan Rodriguez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-FEB-2003

DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-ABR-2021 NOBSA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

ÍNDICE DERECHO

P-0716600-01231601-M-1002480055-20210507 0074309115A 1 55370422

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Técnica de Nobsa

Nobsa - Boyacá

Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá
según Resolución Nº 0030 de enero 16 de 2009

Confiere A:

Brayan Alexander Rodriguez Cely

Identificado con T.I. 1002480055 de Nobsa

El Título de:

Bachiller Técnico

En la especialidad Industrial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA DE NOBSA
1967

Omar Ladino Sáenz
C.C. No. 4.168.680 de Monguí
Rector

Diana Alexandra Barragán Adame
C.C. No. 23.810.133 de Nobsa
Auxiliar Administrativa - Secretaria

Registro Interno

Acta Nº. 222 Folio Nº. 1604 Libro Nº. 05

Dado en Nobsa, a los 17 días del mes de Diciembre de 2020

Institución Educativa Técnica
De Nobsa
Calle 8 No. 4-00 - Tel: (6) 777 30 34
Nobsa Boyacá

DANE: 115491000017

Resolución No. 000030
de Enero 16 de 2009

NIT: 891.855.501-0

Acta de Grado Individual No. 222

En la Ciudad de Nobsa a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del año 2020, se reunieron los suscritos Rector y Secretaria, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del grado undécimo de la **Institución Educativa Técnica de Nobsa**, Aprobada mediante Resolución No.000030 del 16 de enero de 2009, emanada de la Secretaria de Educación de Boyacá hasta nueva orden, para otorgar Certificados de estudios con Título de Bachiller en Nivel de Educación Media Técnica Vocacional, el **TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO** en la especialidad **INDUSTRIAL**.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación media Técnica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Técnico

En la especialidad INDUSTRIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Brayan Alexander Rodríguez Cely

Identificado con T.I. 1002480055 de Nobsa

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación No. 222, de fecha 16 de Diciembre de 2020, que consta de 21 estudiantes graduados; que comienza con el nombre de **ADAME JOYA ROLAND STIVEN** y termina con el nombre de **VIVAS MOLANO ROGER ARTURO.**

Firmada por Omar Ladino Sáenz (Rector) y Diana Barragán Adame (Secretaria).

Dada en Nobsa, a los 16 días del mes de Diciembre de 2020.

Omar Ladino Sáenz
C.C. No. 4.168.680 de Monguí
Rector

Diana Alexandra Barragán Adame
C.C. No. 23.810.133 de Nobsa
Auxiliar Administrativa - Secretaria

NOTA: Según Decreto No. 1024 del 15 de Abril de 1982 No requiere autenticación de firmas

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CELY

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002480055

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

ACTIVIDAD FISICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sogamoso, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

CONSUELO ALEXANDRA BARRERA CORONADO
Subdirectora (E) CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA REGIONAL BOYACÁ

82813555 - 30/09/2024
No y FECHA REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COCED

COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO



TE 88357

Brayan Alexander
Rodriguez Cely

CC 1002480055

Título

Tecnólogo en Actividad Física

Institución de Educación Superior

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Boyacá

Año de Graduación

2024

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
20-06-2025

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CELY

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002480055

Cursó y aprobó la acción de Formación

CUALIDADES FISICAS EN EL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de mayo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

89545481 - 09/05/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500273055 4CC1002480055C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CELY

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002480055

Cursó y aprobó la acción de Formación

CURSO DE LEGISLACION DEPORTIVA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y CULTURA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

91014687 - 17/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9508002767149CC1002480055C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CELY

Con Cédula de Ciudadanía No. 1002480055

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ROSA EDITH PARRA LEON
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

94803008 - 07/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9514002878539CC1002480055C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ CELY

Con Cédula de Ciudadania No. 1002480055

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sogamoso, a los dieciocho (18) dias del mes de octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ROSA EDITH PARRA LEON
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL BOYACÁ

93188815 - 18/10/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9514002831454CC1002480055C.

gensa

TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, el joven **BRAYAN ALEXANDER RODRIGUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.002.480.055, realizo su práctica estudiantil requerida por el **SENA.**

a través de contrato de aprendiz Productivo desempeñando el cargo de **APRENDIZ SENA APOYO ACTIVIDAD FISCA TALENTO HUMANO** durante el siguiente periodo:

etapa productiva: 17 de enero del 2024 al 16 de julio de 2024.

programa: Tecnólogo en actividad física

la presente se expide a solicitud del interesado, para los fines que considere pertinentes en el municipio de Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

PAULA ANDREA CAÑON BUITRAGO
Lider talento Humano

Viviana Z V 2

Sogamoso, 03 de enero de 2025

FAIR PLAY

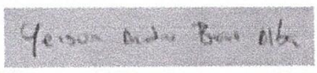
La presente hace constar que el señor Brayan Alexander Rodríguez Cely, con número de identificación 1002480055, presta sus servicios como Entrenador físico durante un periodo de 2 años en el tema de entrenamiento deportivo, desde el 10 de enero de 2023 hasta la fecha.

Algunas funciones que desempeño como entrenador físico:

1) Socializar y fomentar la vinculación de los niños y niñas en los procesos de formación de la escuela abarcando el tema de entrenamiento deportivo con niños de 5 a 15 años.
2) Realizar un plan de trabajo mensual especificando las actividades y ejercicios para cada grupo o categoría.
3) Proyectar a los niños en mejorar sus capacidades físicas y mentales con una rutina de ejercicios para que alcancen su máximo rendimiento.
4) Implementar actividades físicas para mejorar la fuerza muscular y aumentar la residencia, con diferentes técnicas según la edad de los niños y niñas de la escuela.

Este certificado es expedido a solicitud del interesado

Atentamente



Yeison Andrés Bravo

Presidente FAIR PLAY